

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Conrado Paz Torres

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo*: **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones*: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 043

Mesa Directiva:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora [PVEM]

Presidente

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez [MORENA]

Vicepresidente

Dip. Vicente Gómez Núñez [MORENA]

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz [MORENA]

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez [PAN]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 20 de febrero de 2025.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:17 horas.

Presidente:

Muy buenos días a todas, a todos ustedes.

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Sesión ordinaria del día jueves 20 de febrero del año 2025. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente de la Mesa:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giuliani, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, la de la voz [Iturbide Díaz Belinda], Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

¿Algún diputado que hizo falta para pasarle lista, por favor?...

Le informo, señor Presidente, que hay quórum legal para iniciar la sesión ordinaria de este día 20 de febrero. Sería cuanto.

Presidente:

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión ordinaria.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Adelante, señor diputado Conrado Paz...

[Dip. Conrado Paz Torres]:

Muy buenos días, compañeras, compañeros diputados. Solamente hacer un pronunciamiento a raíz de un acontecimiento o acontecimientos que han ocurrido el día de ayer en mi ciudad, en mi distrito Uruapan. El día de ayer fue un día muy violento en mi ciudad, lamentablemente un adolescente perdió la vida, Luis Alberto, así como diferentes personas, diferentes asaltos, carros robados, etcétera, etcétera.

Yo lo único que pido o que quiero hacer de manifiesto ante esta Asamblea el día de hoy, y es pedir que a los tres órdenes de gobierno tengan esta coordinación necesaria para poder tomar cartas en el asunto. La verdad es que la situación en Uruapan está insostenible; hoy muchos padres de familia no llevaron a sus hijos a la escuela, muchos trabajadores decidieron no asistir a su trabajo, por el miedo a lo que está aconteciendo.

Entonces, la invitación desde esta Cámara, desde esta Legislatura, es a que a nivel federal, estatal y municipal se pongan de acuerdo, generen una mesa de trabajo, pongan las circunstancias para que las cosas puedan solucionarse; es un llamado urgente que hace la ciudadanía. Hoy vengo hablar de ellos, vengo a hablar desde los padres de familia, desde los trabajadores, vengo hablar desde los estudiantes, que vivimos con desesperanza está situación.

Entonces la invitación está a que los órdenes de gobierno, a que estos niveles de gobierno, pongan atención ante lo que está sucediendo. Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias. Tomamos nota.

¿Diputada Sandra María Arreola?...

[Dip. Sandra María Arreola Ruiz]:

Si me permite el uso de la voz. Quisiera sumarme al posicionamiento que hace mi compañero Conrado Paz, y exhortar nuevamente a las autoridades, al Presidente Municipal de Morelia. El día domingo 16 vivimos yo creo que una de las etapas más oscuras como ciudadanos y como morelianos, el que se haya perpetrado un ataque en plena luz del día a las 9:00 de la mañana en canchas de futbol en donde van jóvenes, estudiantes, deportistas, familiares, niños, personas de la tercera edad.

Yo creo que ha sido uno de los momentos más oscuros, me refiero porque por lo general uno dice, bueno, mi hijo

no anda en la noche, no toma, no se expone, porque los domingos temprano se levanta a jugar futbol, y el que no se sientan ni seguro ahí, el que haya pasado eso, y algo que me llama la atención es que como sociedad siguieron habiendo partidos, siguieron jugando como si nada hubiera pasado. Es algo muy lamentable.

*En esta ocasión tocó fibras, pues, personales, porque uno de mis colaboradores ahí estaba jugando, sus compañeros fueron los que se lesionaron, y me relata el momento tan trágico y cruel que se vivió; y pues, a nombre de los jugadores, a nombre de todos los jóvenes, nos unimos a la exigencia de la ciudadanía de pedir seguridad y pedir justicia. Y deseo pronta recuperación para Miguel, para Brian Aguilar, para don José Leyva, para Brian Ramírez, José y Alberto, y a nombre de todos ellos, exigimos seguridad y justicia. Yo espero que todas las llamadas que hacemos con nuestros compañeros diputados desde esta tribuna, que sean escuchadas por las autoridades. **Sería todo.***

Presidente:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el diputado Hugo Rangel.

[Dip. Hugo Ernesto Rangel Vargas]:

Sí, Presidente, muchas gracias. Yo creo que este tema tiene una agravante adicional, y es que los sucesos ocurrieron enfrente de las instalaciones en donde se asienta uno de los cuerpos de seguridad estatal; es decir, en plenas narices de la policía ocurrió está desgracia con niños que practican deporte, que lo único que hacen es buscar un momento de esparcimiento, y no es posible que a estas alturas no haya una explicación clara, precisa, de quienes perpetraron este acto de crueldad. De verdad, qué penoso que haya una falta de coordinación entre las autoridades encargadas de la seguridad pública. Porque así como ocurrió eso, en esa zona tan vigilada de la ciudad, pues imagínense a qué estamos expuestos los ciudadanos el día a día.

Presidente:

¿Diputado Manríquez?...

[Dip. Víctor Manuel Manríquez González]:

Sí, muchas gracias, Presidente. Al igual, decirles que el tema de seguridad es un tema muy pero muy complicado que ha impactado a todo el país, al Estado y a los diferentes municipios. Yo, pedir que se guarde un minuto de silencio por nuestro paisano, un joven, un niño de 16 años, Luis Alberto Díaz Valencia, que pierde el día de ayer la vida en un

hecho violento en donde fue secuestrado y lamentablemente pierde la vida por el enfrentamiento que tienen tanto la policía con los delincuentes; un hecho lamentable, es hijo de un amigo empresario de Uruapan que impacta y pega mucho a la sociedad. Pero esto se está viviendo no nada más en Uruapan, en todo el Estado, en todo el país.

Y creo que el llamado de pedir este minuto de silencio es también para guardar el tema de que todos seamos condescendientes con la situación que está pasando en nuestro Estado; que no politicemos este tema de seguridad, es un tema muy pero muy complicado, donde sí se ocupa los tres órdenes de gobierno, sin buscar culpables, sino buscar soluciones y buscar acciones que vayan encaminadas a brindarles seguridad a todas y a todos los ciudadanos. Es cuanto, señor Presidente, y reitero el minuto de silencio por las víctimas de estos acontecimientos, en especial, de Luis Alberto Díaz Valencia.

Presidente:

Solicito a todos los presentes ponerse de pie, vamos a dar un minuto de silencio.

[Minuto de Silencio]

Presidente:

Diputado Tafolla, adelante...

[Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla]:

*Sí, era en el mismo sentido. Un joven que ayer fue secuestrado, pedir el esclarecimiento de los hechos, y también era el mismo tema, pedir un minuto de silencio por todas las víctimas, por todo lo que está pasando en Michoacán. Exhorto a las autoridades por resultados pronto, los necesitamos ya, los uruapenses, los michoacanos los gritan. Es tiempo de actuar, por favor, necesitamos resultados ya. **Es cuanto.***

Presidente:

Diputado, dimos un minuto de silencio, ¿quiere que demos otro o ya se suma a ese?... Okey. Gracias.

Nuevamente se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con gusto, Presidente:

Septuagésima Sexta Legislatura.

Primer Año Legislativo

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.

Sesión ordinaria del día jueves
20 de febrero de 2025.

Orden del Día:

I. *Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 041, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el jueves 6 de febrero de 2025.*

II. *Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 042, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el jueves 6 de febrero de 2025.*

III. *Lectura de la comunicación mediante la cual el diputado Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Michoacán, informa al Pleno de la reestructuración de la Junta de Coordinación Política Parlamentaria.*

IV. *Lectura de la comunicación mediante la cual la Presidenta de la Comisión de Justicia solicita prórroga para continuar con la dictaminación de la reforma a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán.*

V. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 34 y 122 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y se reforma el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas, ambas para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

VI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Martínez Gowman, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y los CC. Alfonso Cortés Montesinos y Marco Antonio Tortajada Zamora.*

VII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 13 bis, y se adiciona la fracción IV al artículo 17 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 169 bis al Código Penal, ambas para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Melba Edeyanira Albavera Padilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

VIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las*

diputadas Melba Edeyanira Albavera Padilla, Brissa Ireri Arroyo Martínez, María Itzé Camacho Zapiáin, y los diputados Vicente Gómez Núñez y Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

IX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, presentada por las diputadas Melba Edeyanira Albavera Padilla, Brissa Ireri Arroyo Martínez, María Itzé Camacho Zapiáin, y los diputados Vicente Gómez Núñez y Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de esta Legislatura.*

X. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Abraham Espinoza Villa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y la C. Yaremy Karla Pérez Vega.*

XI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4°, 45 y 158; y se adiciona al artículo 6° la fracción XXII, recorriéndose en su orden las subsecuentes; y al 164, un último párrafo; todos de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de Igualdad Sustantiva, presentada por las diputadas María Fabiola Alanís Sámano, Belinda Iturbide Díaz, Melba Edeyanira Albavera Padilla, Emma Rivera Camacho, Giuliana Bugarini Torres, y los diputados Antonio Salvador Mendoza Torres, Juan Pablo Celis Silva e Alejandro Iván Arévalo Vera, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 40, inciso a), fracción I, y 96 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y se reforma el artículo 12 de la Ley de Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XIV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Vicente Gómez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6°, 27, 42 y 43 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Vicente Gómez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13, 15 y 51 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al Título Cuarto el Capítulo Séptimo, artículo 163 quinquies, del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdoba, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Sandra María Arreola Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo y se adiciona un párrafo tercero al artículo 187 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Guillermo Valencia Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 15, un cuarto párrafo al artículo 16, un cuarto párrafo al artículo 17, el artículo 18 bis y el artículo 19 bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X al artículo 204 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Guillermo Valencia Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adicionan las fracciones XIX bis, XIX ter y XIX quáter del artículo 7°, se adiciona un segundo párrafo al artículo 8°; se adiciona la fracción XXVIII bis, se reforma el primer párrafo del artículo 25; se adiciona un tercer párrafo al artículo 27 y se adiciona la fracción IX bis al artículo 31, de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley de Salud para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado independiente Carlos Alejandro Bautista Tafolla.

XXVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción V bis, del inciso a) del artículo 40; y se adiciona la fracción VII bis al artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 9° y una fracción IV al artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Emma Rivera Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se añade el artículo 122, recorriendo los subsecuentes, al Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Giulianna Bugarini Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXVII al inciso b) del artículo 40; y un artículo 41 ter a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Hugo Ernesto Rangel Vargas y Antonio Salvador Mendoza Torres, integrantes de los grupos parlamentarios de los Partidos MORENA y del Trabajo.

XXX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 2° de la Constitución Política; y se reforma el artículo 18 de la

Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

XXXI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y la fracción I, y se adiciona un segundo párrafo, del artículo 8° de la Ley de Fomento y Protección del Maíz Criollo como Patrimonio Alimentario del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XXXII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV, V y VI del artículo 135 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Eréndira Isauro Hernández, Anabet Franco Carrizales y el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.*

XXXIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 260 y la fracción VI del artículo 422 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por diputadas Eréndira Isauro Hernández, Anabet Franco Carrizales y el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.*

XXXIV. *Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se abroga el Decreto Legislativo 135, aprobado por la LXXV Legislatura, elaborado por la Comisión de Cultura y Artes.*

XXXV. *Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 56 del Código Familiar del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Derechos Indígenas y Afromexicanos.*

XXXVI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Dictamen realizado por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que declara procedente el retiro voluntario del magistrado Jorge Reséndiz García, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con derecho a disfrutar de una pensión mensual equivalente a la remuneración que perciban los magistrados activos, con cargo al Presupuesto del Poder Judicial de esta entidad federativa, elaborado por la Comisión de Justicia.*

XXXVII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe de la Administración Pública Estatal del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al Tercer*

Año de Ejercicio 2024, elaborado por la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

XXXVIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe de la Administración Pública Estatal del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio 2024, elaborado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.*

XXXIX. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe de la Administración Pública Estatal del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio 2024, elaborado por la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia.*

XL. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe de la Administración Pública Estatal del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio 2024, elaborado por la Comisión de Turismo.*

XLI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe de la Administración Pública Estatal del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio 2024, elaborado por la Comisión de Industria, Comercio y Servicios.*

XLII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe de la Administración Pública Estatal del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio 2024, elaborado por la Comisión Jurisdiccional.*

XLIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe de la Administración Pública Estatal del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio 2024, elaborado por la Comisión de Educación.*

XLIV. *Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que se acuerda la instalación de lactarios para las mamás trabajadoras del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como para las mujeres externas que acuden a estas instalaciones con niñas y niños menores de edad que se encuentran en periodo de lactancia, presentada por la diputada Brissa Ileri Arroyo Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

XLV. *Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para Atender la Acción de*

Inconstitucionalidad 168/2020 y su acumulada 177/2020, sobre la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Conrado Paz Torres y la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrantes de la Representación Parlamentaria.

XLVI. Lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se envía al Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo segundo de la fracción I del artículo 115; párrafo segundo de la fracción II y párrafo quinto de la fracción III del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Emma Rivera Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XLVII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Marina para que, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuve, evalúe, conduzca y promueva acciones para que en las Administraciones del Sistema Portuario Nacional (ASIPONA), en el ejercicio de las funciones de sus direcciones, se erradique el sexismo y prácticas discriminatorias por razón de género, atendiendo al marco jurídico, ético e institucional aplicable, presentada por la diputada María Itzé Camacho Zapiáin, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XLVIII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, se genere una prórroga de pago hasta el día 31 de marzo, para obtener el descuento del 10% en el pago del refrendo vehicular del año 2025, presentada por la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XLIX. Lectura, discusión, y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que convoque a los tres Poderes del Estado, Cámaras Empresariales y Clubes Migrantes, para la creación del “Consejo Michoacán te Abraza”, presentada por la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

L. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que, a través de las dependencias competentes a su cargo, realicen un monitoreo minucioso, así como un estudio detallado sobre el posible impacto de los aranceles a los productos agrícolas michoacanos, específicamente aguacate y berries, con el fin de desarrollar estrategias efectivas para mitigar estos efectos negativos, e informen a este Congreso

el resultado, presentada por la diputada Adriana Campos Huirache, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LI. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los 112 Municipios y al Concejo Mayor de Cherán a girar instrucciones para realizar los trabajos necesarios a fin de instalar, dentro de sus municipios, el Consejo Municipal de Migración, presentada por la diputada Jaqueline Avilés Osorio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

LII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a los 112 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán para que se adopte un enfoque sistémico en la prevención y manejo de accidentes viales, haciendo hincapié en el uso obligatorio de casco, cuando se conducen motocicletas y se proporcionen obligatoriamente cursos de concientización sobre leyes y reglamentos viales a motociclistas, presentada por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

LIII. Lectura del Posicionamiento con relación a la identidad mexicana y cooperación, presentado por la diputada Emma Rivera Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

LIV. Lectura del Posicionamiento con respecto a los bajos niveles de inflación en el país, presentado por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

LV. Dar cuenta de la recepción de la denuncia de juicio político presentada en contra de un magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia hace de su conocimiento de este Pleno, conforme al artículo 227, último párrafo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, que se retiran del orden del día, a petición de sus representados, los siguientes puntos: veintisiete y cuarenta y ocho.

Está a consideración del Pleno el orden del día, con las modificaciones que ya mencioné; se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada... Estamos votando el orden del día...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, con las modificaciones realizadas.

EN ATENCIÓN AL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 041, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día jueves 6 de febrero del año 2025, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse del trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN AL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 042, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día jueves 6 de febrero del año 2025, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse del trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN AL TERCER PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura de la comunicación mediante la cual esta Presidencia de la Mesa Directiva informa al Pleno de la reestructuración de la Junta de Coordinación Política Parlamentaria.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

Esta Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo establecido por el artículo 46 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito informar al Pleno de la reestructuración de la Junta de Coordinación Política, con efectos a partir del día 5 de febrero de 2025, la cual quedó en la forma siguiente:

Presidenta:

Dip. María Fabiola Alanís Sámano

Integrante:

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante:

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante:

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante:

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante:

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante:

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante:

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 17 días del mes de febrero del año 202.

Atentamente

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora
*Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado
de Michoacán de Ocampo*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Presidencia de la Comisión de Justicia solicita prórroga para continuar con la dictaminación de la reforma a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente de la Mesa:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

En atención al acuerdo de esta misma fecha, tomado por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Justicia, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, 243 y 244 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, solicito se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión el presente comunicado mediante el cual esta Presidencia de la Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 243 de la citada ley orgánica, solicita una prórroga para concluir la iniciativa con carácter de dictamen por la que se reforma la legislación orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

A manera de antecedente de la anterior solicitud, se menciona que el 15 de septiembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma al Poder Judicial Federal. A consecuencia de ello, el día 13 de noviembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 03 por el que se reforman, adicionan y

derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Michoacán, y con ello se homologó nuestra legislación local al marco federal.

En el Transitorio Décimo Primero del Decreto 03, se estableció que:

Décimo Primero. *El Congreso del Estado tendrá un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones a la normativa que correspondan para dar cumplimiento al mismo. En tanto, se aplicarán las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.*

Así entonces, de la literalidad de dicha disposición transitoria, se concluye que, si el Decreto 03 (relativo a la reforma constitucional michoacana en materia de poder judicial), se publicó el 13 de noviembre de 2024, luego el plazo de 90 días naturales fenecería el 13 de febrero de 2025.

Por tanto, para estar en condiciones de realizar una adecuada armonización legislativa, haciendo las adecuaciones normativas a la legislación orgánica que regulará el funcionamiento del Poder Judicial del Estado de Michoacán, es que se solicita la prórroga para concluir la iniciativa con carácter de dictamen que esta Comisión está trabajando desde la entrada en vigor del citado Decreto 03, conforme lo permite el artículo 243, párrafo segundo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, pues atendiendo a la importancia y trascendencia de dicha reforma es que se precisa contar con mayor tiempo para su adecuada dictaminación.

No se omite mencionar que la prórroga en cita no afectará el funcionamiento actual del Poder Judicial, pues conforme a los transitorios Quinto y Sexto del citado Decreto 03, la entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial será hasta la fecha en que entren en funciones el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial, y se extinga por consecuencia el Consejo del Poder Judicial. De ahí que la eventual iniciativa con carácter de dictamen que reforma a la legislación orgánica del Poder Judicial cobrará vigencia hasta septiembre de 2025.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo; quedo atenta a cualquier aclaración que se requiera al respecto.

Atentamente

Dip. Anabet Franco Carrizales
Presidenta de la Comisión de Justicia

Sería cuanto, Presidente.

Presidente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, se somete para su aprobación en votación económica la prórroga solicitada.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Diputado... Adelante, diputado.

[Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade]:

Gracias. Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados. A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, manifestamos nuestro respeto por el trabajo elaborado por las y los integrantes de la Comisión de Justicia, quienes han sido encargados y responsables de llevar a cabo la reforma al Poder Judicial.

Sin embargo, es preciso mencionar que en esta sesión se pone a consideración del Pleno una solicitud de prórroga de otros noventa días naturales para armonizar la Ley Orgánica en su materia. Sin demeritar la carga de trabajo que ha absorbido esta Comisión, también es cierto que en su momento se externó por parte de este grupo parlamentario que se tendría en este tipo de inconvenientes, generados por la prontitud de la reforma que al día de hoy está más compleja que al principio.

Tenemos un proceso electoral que se acerca el 1° de junio, con un marco normativo que no responde a las necesidades de esta, y que serán para las nuevas juezas, jueces, magistradas, y magistrados.

El citar a sesiones de manera precipitada, el establecer un Comité Evaluador que no cumplió con los requisitos constitucionales, el que los criterios para seleccionar a las personas que contendrán en la elección aún sean un misterio para la población, seguimos sin saber cómo fueron enlistados, y para finalizar, el ocultar el listado, el cual teníamos derecho a conocer, no permite reconocer que lo advertimos y se cumplió.

Persiste un proceso que no está cumpliendo con las expectativas de la ciudadanía por la opacidad, ilegalidad con la cual se ha conducido. Quizá pasen otros noventa días para que tengamos una Ley Orgánica del Poder Judicial acorde y actualizada a la realidad. Quedando claro que los tiempos los pusieron ustedes mismos, y hoy de la misma forma se solicita un plazo más, lo que es sinónimo de incertidumbre. Por mi conducto, el Grupo Parlamentario del PAN manifiesta su intención de participar en las mesas de trabajo para la reforma de la Ley anunciada.

Buscamos participar para que elabore un proyecto sólido y con elementos que sí permitan que la impartición de justicia que tanto demanda la sociedad sea atendida y aplicada.

Los precedentes se dejaron y los hechos acontecidos nos dan la razón, que no se puede legislar en el aislamiento grupal, sino que el ejercicio democrático permite enriquecer y equilibrar las posturas de todas las fuerzas políticas.

Por lo anterior, votaremos en contra de esta prórroga, la cual feneció el día 13 de febrero, y hasta hoy se está proponiendo; situación que también sienta el argumento de extemporaneidad y hacemos del conocimiento a las y los diputados, así como al pueblo de Michoacán, que hemos interpuesto el amparo respectivo para que se reponga el proceso legislativo en el listado de las personas seleccionadas.

*No tenemos nada en contra de ellas, pero sí de la forma en la cual nos negaron la información, votar sin saber por quiénes se votaron. Fortalece nuestros argumentos que confirmar que la reforma ha sido un profundo desatino de esta 76 Legislatura. La gente no quiere más prórrogas, quiere vivir en paz, quiere justicia, quiere legalidad. **Es cuanto, Presidente. Muchas gracias.***

Presidente:

El Pleno queda debidamente enterado.

Seguimos con la votación.

Quienes estén a favor de la prórroga, sírvanse manifestarlo de la forma referida...

¿Quiénes estén en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se concede la prórroga solicitada. Notifíquese a la Comisión de Justicia.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Xóchitl Gabriela Ruiz González*

**Con su venia, diputado Presidente.
Saludo con gusto a mis compañeras
y compañeros diputados; a los medios
de comunicación; a la ciudadanía que**

hoy se encuentra con nosotros, y a los que nos siguen en la transmisión desde las redes sociales del Congreso del Estado:

La seguridad pública es una de las funciones esenciales del Estado, y en la actualidad enfrenta desafíos crecientes debido a la evolución de las necesidades de la ciudadanía y las exigencias de transparencia y eficacia en su desarrollo. En este contexto, adecuar el marco normativo hacia una visión basada en los principios de confianza y transparencia de la función pública de seguridad es una necesidad real.

La experiencia ha demostrado que una fuerza policial organizada y disciplinada incide en la efectividad de sus funciones, y que la gestión de seguridad pública debe estar regida por el ejemplo, demandar obedeciendo. Lo que significa que quienes están en posiciones de mando y liderazgo deben ser los primeros en adherirse a las normas y fomentar una cultura de obediencia y respeto a la ley.

Con la presente iniciativa, se propone sean consideradas como faltas administrativas graves al tenor de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado:

1. La omisión de las obligaciones respecto a la entrega de datos y componentes del registro que al efecto realiza el Centro Estatal de Información sobre las Instituciones de Seguridad Pública.
2. La alteración u ocultamiento de los elementos gráficos, números económicos o placas de circulación de los vehículos pertenecientes a las instituciones de seguridad pública.
3. La alteración u ocultamiento de los documentos de identificación personal como integrantes de una institución de seguridad pública.

Lo anterior, bajo la premisa de que un Sistema de Seguridad Pública robusto requiere de servidores públicos comprometidos y respaldados por el Estado.

Al establecer normas claras sobre la asignación de recursos y el cumplimiento de las responsabilidades, esta reforma no solo da certeza jurídica a los elementos policiales, sino que les permite desempeñarse con mayor seguridad y apoyo a la sociedad.

Así, el Estado reafirma su compromiso de garantizar un entorno seguro para sus ciudadanos mientras respalda a los policías en el ejercicio responsable de su labor, permitiéndoles ganarse el respeto y el apoyo del pueblo al que protege.

En conclusión, esta reforma plantea un sistema de seguridad que no solo aspira a ser eficiente y ordenado, sino que también confiable y digno de la ciudadanía, promoviendo así una sociedad en la que la seguridad sea tanto un derecho como una responsabilidad compartida.

Gracias.

Presidente:

Adelante, diputado Alfredo Anaya...

[Antes que nada, felicitar a la diputada Xóchitl Ruiz por la presentación de esta iniciativa, y pedirle el que me permita adherirme a ella]

Levanten su mano, por favor... Pido Servicio Parlamentario tome nota.

Le pregunto a la diputada Xóchitl si está de acuerdo que se suscriban?...

[Sí. Gracias]

Gracias.

Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para su estudio, análisis, y dictamen.

Esta Presidencia felicita a la diputada Fabiola Alanís, por su cumpleaños el pasado 13 de febrero.

[Aplausos]

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos–al diputado David Martínez Gowman, afecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con los ciudadanos Alfonso Cortés Montesinos y Marco Antonio Tortajada Zamora.

Exposición de motivos del Dip.

David Martínez Gowman

La única forma de combatir la corrupción es ser transparente y responsable. Julie Bishop.

Buenos días a todos.

Con su previa autorización, diputado Presidente:

La corrupción es un complejo fenómeno que afecta a los derechos humanos de las personas en su

integridad, así como al derecho al desarrollo, debilita la gobernabilidad y las instituciones democráticas, fomenta la impunidad, socava el Estado de Derecho y exacerba la desigualdad.

La Corte Interamericana de los Derechos Humanos, habiendo realizado dos reuniones de consulta con operadores de justicia, expertos y sociedad civil, destacaron que la corrupción se caracteriza por el abuso o desviación del poder, que puede ser público o privado, que desplace el interés público por un beneficio privado, personal o para un tercero, y que debilita las instituciones de control, tanto administrativas como judiciales, destacando que la corrupción tiene un impacto grave y diferenciado en el goce y ejercicio de los derechos humanos por parte de grupos históricamente discriminados, tales como las personas en situación de pobreza, las mujeres, los pueblos indígenas, los afromexicanos, personas migrantes y las personas privadas de libertad.

Y afecta de forma especialmente profunda a quienes son objeto de trata y tráfico de personas, como los migrantes, niños, niñas y mujeres. Este fenómeno social tiene múltiples causas y consecuencias, y en su desarrollo participan numerosos actores, tanto estatales, municipales, entidades públicas y privadas.

Por ello se requiere el establecimiento de mecanismos efectivos para erradicarla con el fin de garantizar los derechos humanos de todas las personas.

El Instituto Mexicano para la Competitividad, IMCO, la Organización Civil Mexicanos contra la Corrupción y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, CIDE, en su estudio *México, Anatomía de la Corrupción*, en su segunda edición, señalan que definir a la corrupción resulta un ejercicio complejo; medirla es aún más. Esto nos pone en dificultad o incluso ante la imposibilidad de conocer exactamente el número de actos de corrupción cometidos por las autoridades.

En el marco jurídico interamericano se establece que los Estados tienen el deber de adoptar medidas legislativas, administrativas y de cualquier otro carácter para garantizar el ejercicio de los derechos humanos frente a las vulneraciones y restricciones que produce el fenómeno de la corrupción. La aplicabilidad en México se encuentra fundamentada en el primero, segundo y tercer párrafo del artículo 1° y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido, el Estado ha fijado una postura política para la erradicación de la corrupción a través de iniciativas y actos tendientes a fiscalizar a los distintos niveles de gobierno, servidores públicos y, en general, a todo aquel ciudadano por el cual se tengan indicios de esta conducta criminal.

Por lo tanto, me permito presentar ante esta Soberanía, en conjunto con dos ciudadanos, una iniciativa que adiciona un párrafo cuarto al artículo 1° de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La iniciativa tiene como finalidad y es de trascendental importancia por dos razones: La primera es reconocer que en la Constitución local toda persona tiene el derecho humano a vivir en una sociedad libre de corrupción y buena administración, a la fiscalización, a la rendición de cuentas públicas y al combate a la corrupción. Esto es necesario si pretendemos que el pueblo sea realmente el soberano del cual emana y para el cual se constituye el poder del Estado. De lo contrario, la soberanía popular seguirá siendo, en gran proporción, un simple discurso legitimador del Estado, una retórica constitucional y no una realidad.

La segunda es que, a través de su reconocimiento, el combate a la corrupción se convierte en una labor que puede iniciar desde cualquier trinchera en la sociedad, multiplicando las posibilidades de que realmente disminuya. Esto implica llevar a cabo una democratización necesaria.

Por lo anteriormente expuesto, los invito a que se sumen, compañeros diputados, para impulsar la iniciativa. Sé que esta Septuagésima Sexta Legislatura, a pesar de las diferentes corrientes ideológicas de cada uno, las cuales, desde luego, son muy respetables, tiene un objetivo, y tenemos un objetivo primordial que nos caracteriza, el cual es legislar a favor de las michoacanas y de los michoacanos.

Por su atención, muchas gracias.

Presidente:

Diputado Alfredo...

[Igual que con la diputada Xóchitl, pedirle aquí al diputado David Martínez Gowman que me permita adherirme a su iniciativa]

¿Diputada Fabiola?...

[*En el mismo sentido. Y felicitar por este ejercicio detallado, minucioso, hasta donde se ha presentado de este fenómeno tan complejo que tiene que ver con la corrupción*]

Diputada Xóchitl, diputada Nalleli...

Si alguien más desea suscribirse, levante su mano, por favor...

Le pido al diputado Abraham, la diputada Emma, la diputada Brissa... Servicios Parlamentarios, favor de tomar nota.

Le pregunto al diputado David Martínez Gowman si está de acuerdo que se suscriban los diputados...

[*Desde luego, muchas gracias por su inscripción y para trabajar juntos en este tema tan complicado. Gracias*]

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Melba Edeyanira Albavera Padilla, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Melba Edeyanira Albavera Padilla*

Buenos días. Con su venia, diputado Presidente. Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros legisladores. A los medios de comunicación; a las michoacanas y michoacanos que nos acompañan en este Recinto del pueblo; así como a quienes nos siguen a través de las plataformas digitales:

Todas las mujeres hemos sufrido en algún momento de nuestra vida violencia en espacios públicos, como el transporte, los parques, mercados y centros comerciales, hecho que limita nuestra libertad de movilidad y desenvolvimiento en el espacio público.

Las conductas violentas en los espacios públicos constituyen un delito y transgreden nuestros derechos humanos, bienestar físico, sexual, psicológico y social. Sin embargo, se encuentran normalizadas en la mayoría de los ciudadanos de nuestro país.

Algunas de las prácticas que se consideran como acoso sexual en espacios públicos son miradas

lascivas, piropos, silbidos, besos, bocinazos, jadeos y otros ruidos, gestos obscenos, comentarios sexuales, fotografías y grabaciones del cuerpo no consentidas y de connotación sexual, tocamientos, persecución, arrinconamiento y exhibicionismo.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, emitida por el INEGI, durante el primer semestre de 2024, dos de cada diez personas mayores de 18 años en zonas urbanas fue víctima de al menos un tipo de acoso o violencia sexual en lugares públicos.

Con las recientes reformas constitucionales en materia de igualdad sustantiva y de género presentadas por nuestra Presidenta, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se estableció el derecho que tenemos todas las mujeres, adolescentes, niñas y niños, a vivir una vida libre de violencia y el deber reforzado de protección que tiene el Estado para garantizarlo.

En este tenor, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el artículo 16 bis, reconoce el acoso sexual en espacios públicos como una forma de violencia que conlleva un abuso de poder respecto de las víctimas, sin que medie relación alguna con la persona agresora. Se manifiesta a través de una conducta física o verbal de connotación sexual no consentida ejercida sobre una o varias personas en espacios y medios de transporte público cuya acción representa una vulneración a los derechos.

Es por ello que, en el marco del *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, que se conmemora cada 25 de noviembre, la Presidenta constitucional presentó la campaña permanente nacional *Es Tiempo de Mujeres sin Violencia*; de entre sus 10 compromisos, plantea garantizar que las mujeres en situación de violencia reciban atención adecuada, acompañando con presupuesto estatal el esfuerzo de la Federación en materia de atención y prevención de la violencia hacia las mujeres y realizar de manera permanente campañas y estrategias de comunicación.

Si bien el Poder Legislativo aquí hemos tomado medidas para combatir este tipo de violencia, se advierte que se evidencia la necesidad de reforzar las acciones mediante medidas que inhiban las conductas lesivas hacia las mujeres.

Recordemos que en nuestro Estado se han impulsado iniciativas como el *Punto Naranja* y

protocolos de prevención, atención y sanción de la violencia de género en el sistema de transporte público de Michoacán con el programa *Viajo Segura*; así como dentro de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se establece la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en la esfera pública y privada.

Con base en lo anterior, el objetivo de la presente iniciativa es establecer en la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo el acoso sexual en espacios públicos como un tipo de violencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ampliando también el delito de acoso sexual cuando este se cometa en espacios de acceso público o vehículos destinados al transporte público y mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

Es fundamental que las víctimas gocen de mecanismos de atención, protección y sanción con la finalidad de disminuir y, por supuesto, erradicar estas conductas que laceran la dignidad y la integridad de las mujeres y las niñas.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Diputada Sandra, adelante.

[Decirle a la diputada Melba que si me hace el honor de inscribirme a su iniciativa]

Gracias, diputada. ¿Diputada Nalleli?...

[En el mismo sentido, y felicitar a la diputada Melba por la valiosa iniciativa, si me permite suscribirla]

¿Diputada Giulianna Bugarini?... Diputado Alfredo...

¿Diputada Fabiola Alanís?...

[En el mismo sentido, adherirme a la iniciativa de mi Presidenta de Comisión]

Diputado Abraham, diputado Tafolla...

¿Diputada Jaqueline?...

[Igual, Presidente]

Le pido a Servicios Parlamentarios, por favor, tome nota de los diputados...

¿Diputada Belinda?...

[En el mismo sentido]

La diputada Emma...

Pregunto a la diputada Melba si está de acuerdo...

*[Por supuesto que sí. Agradezco este apoyo. **Gracias**]*

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a la regidora del Ayuntamiento de Zitácuaro, Adelina Martínez Morales, invitada por la diputada Grecia Jennifer Mercado.

[Aplausos]

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Itzé Camacho Zapiáin, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con la diputada Melba Edeyanira Albavera Padilla, Brissa Ireri Arrollo Martínez y los diputados Vicente Gómez Núñez y Juan Carlos Barragán Vélez.

*Exposición de motivos de la
Dip. María Itzé Camacho Zapiáin*

Muy buenos días, buenos días a todos. Seguimos con la violencia, desafortunadamente así es este tema. Bueno, y con su permiso, señor Presidente, compañeras y compañeros diputados:

En México, ser mujer aún implica enfrentar violencia, desigualdad y un sistema que por años nos dejó en el abandono. Pero los tiempos han cambiado, y con la Cuarta Transformación hemos asumido el compromiso de no dejar solas a las mujeres, adolescentes, niñas y niños. Hoy presento esta iniciativa con el firme propósito de protegerlas y garantizarles el derecho a una vida libre de violencia.

No podemos permitir que más mujeres pierdan la vida a manos de sus agresores, o que las autoridades sigan respondiendo tarde y con burocracia. En Michoacán, seis de cada diez mujeres han sufrido algún tipo de violencia, y el 42% ha padecido violencia física en el último año. Estos datos no son solo números, son historias de mujeres que exigen justicia y acción inmediata.

Con esta reforma a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las mujeres en Michoacán, buscamos:

1. Crear el Registro Nacional de Medidas de Protección que permitirá dar seguimiento puntual a cada caso y evitar que las víctimas queden desprotegidas.
2. Agilizar la implementación de medidas de protección, eliminando trabas burocráticas y garantizando que las víctimas reciban atención inmediata.
3. Fortalecer la coordinación entre instituciones de seguridad y justicia, asegurando una respuesta eficaz para evitar más tragedias.

Esta iniciativa responde a la estrategia nacional impulsada por nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha dejado claro que no habrá impunidad para los agresores, ni más indiferencia del estado ante la violencia de género.

Así como ella ha promovido la creación de un Registro Nacional de Medidas de Protección a nivel federal, en Michoacán nos adelantaremos con esta iniciativa, armonizando nuestra legislación y logrando que esta política sea una realidad en nuestro Estado.

Compañeras y compañeros, esta no es solo una reforma más, es un acto de justicia para las mujeres michoacanas. Aprobemos esta iniciativa y avancemos hacia un Michoacán libre de violencia, con seguridad y justicia para todas y todos. Es tiempo de las mujeres y es tiempo de cumplir.

Muchas gracias.

Presidente:

Diputado Carlos, diputada Sandra... Diputados y diputadas que desean suscribirse a la iniciativa, sírvanse manifestarlo... Pido a Servicios Parlamentarios tome nota. Y le pregunto a la diputada María Itzé si está de acuerdo...

[Claro que sí. Gracias a todos]

Túrnese a la Comisión de Igualdad, Sustantiva y de Género para su estudio, análisis, y dictamen.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los integrantes de la Asociación Mexicana para Sordos, IAP, invitados por el diputado Abraham Espinoza.

[Aplausos]

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Brissa Ileri Arroyo Martínez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con los diputados Melba Edeyanira Albavera Padilla, María Itzé Camacho Zapiáin y los diputados Vicente Gómez Núñez y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez*

Con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea. Al igual, saludar con mucho gusto a representantes de los medios de comunicación, quienes a través de sus plataformas, pues, se permite que este mensaje, que estas voces, lleguen a la ciudadanía. Gracias por sus enormes aportaciones:

A menudo me preguntan si es posible poner fin a la violencia contra las mujeres, dada la predominancia y persistencia de estos delitos, pero también de acciones cotidianas, que muchas veces ni siquiera identificamos; por eso no son visibles estas acciones, palabras, expresiones y lo más perverso también ver a muchos compañeros que se dicen aliados, pero que en la acción es todo lo contrario, en la acción discriminan, insultan, gritan y sobre todo toman decisiones que no precisamente favorecen a las mujeres, o no precisamente fomentan la equidad.

Hoy, desde tribuna, mi respuesta es que sí, es posible erradicar la violencia contra las mujeres, es posible; pero solamente podemos lograrlo juntos y juntas, con verdadera concientización de perspectiva de género; somos responsables y ha llegado el momento de que se salden deudas históricas con nosotras las mujeres. Es bien sabido que la violencia contra las mujeres y niñas tiene sus raíces en la discriminación basada en el género, en conductas sociales que aceptan la violencia y en estereotipos que la perpetúan.

Hasta la fecha, los esfuerzos para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas se han centrado principalmente en proporcionar respuestas y servicios a las sobrevivientes de violencia; sin embargo, la prevención consistente en abordar las causas estructurales y los factores de riesgo y de protección asociados con la violencia es esencial para erradicarla.

Hoy me dirijo a ustedes, presentando una iniciativa de reforma a la Ley de Seguridad Pública

de nuestro Estado, misma que hemos trabajado con compañeras y compañeros igual de comprometidos con esta causa, y que responde a la necesidad apremiante de garantizar una prevención reactiva a través de la protección que debemos ofrecer como Estado a mujeres, a adolescentes, a niñas y niños que hayan sido víctimas de violencia en cualquiera de sus formas.

Con este propósito, planteamos aquí la necesidad de conformar un registro de medidas de protección que nos permitirá documentar, coordinar y dar seguimiento a estas medidas y su debido cumplimiento. Aquí también estaríamos armonizando nuestra ley, derivada de las reformas que se aprobaron por el Senado de la República el pasado noviembre.

Seremos, además, amigas y amigos, de los primeros estados en el país en implementar este mecanismo eficaz y priorizar la seguridad de las mujeres, de las niñas, de las adolescentes. La violencia contra las mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más generalizadas, en algunos países –escúchenlo bien– hasta siete de cada diez mujeres sufrirán golpes, violaciones, abusos o mutilaciones a lo largo de sus vidas.

Por lo anterior, aún debemos esforzarnos más y evitar que esto prevalezca. Compañeras, compañeros, ha llegado el momento de reivindicar la labor legislativa, con el ejemplo; es momento de actuar con determinación.

Así que sí, juntos, juntas, es posible detener la violencia, porque la violencia no es un destino inevitable. Que se escuche al unísono y más allá de estas cuatro paredes: Es tiempo de mujeres sin violencia.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Abraham Espinoza Villa, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con la C. . Yaremy Karla Pérez Vega.

*Exposición de motivos del
Dip. Abraham Espinoza Villa*

Muchas gracias.

Buenos días. Con el permiso de la Mesa

**Directiva. Compañeros, compañeras
diputados; medios de comunicación;
representantes de la sociedad civil;
docentes, estudiantes y, sobre todo,
saludo a toda la comunidad sorda que
hoy nos acompaña, y su representante,
Yaremy Karla Pérez Vega:**

Me dirijo a ustedes con un firme propósito; reafirmar nuestro compromiso con la inclusión y el derecho de todas y todos a una educación sin barreras. La necesidad de iniciar la lengua de señas mexicana en el sistema educativo de Michoacán no se trata de una propuesta simbólica ni de un simple acto de empatía, sino de una acción urgente y necesaria para garantizar los derechos de miles de michoacanos y michoacanas.

En nuestro Estado, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, más de 58 mil personas tienen discapacidad auditiva, y otras 37 mil presentan dificultades para hablar o comunicarse. Estas no son solo cifras, son niñas, niños, jóvenes y adultos que día con día enfrentan barreras para acceder a la educación, el empleo y la vida en sociedad. La pregunta que debemos de hacernos bien es: ¿Qué hacemos o qué hemos hecho realmente para garantizar su derecho a la comunicación y a la educación?

La respuesta es clara: aún falta mucho por hacer. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1°, prohíbe toda forma de discriminación y el artículo 3° establece que la educación debe ser inclusiva, equitativa y accesible para todas y todos; sin embargo, la realidad es que muchas personas sordas con dificultades de comunicación siguen siendo excluidas porque el sistema educativo no les proporciona las herramientas necesarias para aprender y desarrollarse plenamente.

Hoy propongo una solución concreta y alcanzable: hacer de la lengua de señas mexicana una materia obligatoria en las escuelas regulares de todo Michoacán. Esta no es una propuesta aislada, es una medida respaldada por experiencias internacionales y por el trabajo incansable de activistas y expertos en la materia. Quiero destacar el valioso trabajo de Yaremy Karla Pérez Vega, representante de la Red Nacional de Mujeres Sordas, con quien además hemos estado

trabajando desde hace tiempo y algunos actores para esta iniciativa. Su incansable labor es un ejemplo a seguir y una fuente de inspiración para todos nosotros.

Asimismo, rendimos reconocimiento al trabajo de nuestro compañero ex diputado, Christian Jaramillo Ramírez, quien en su momento impulsó iniciativas fundamentales para el reconocimiento de la lengua en señas en el ámbito legislativo.

Pero es momento de dar un paso más, no podemos quedarnos solos en el reconocimiento de derechos, debemos traducirlos en acciones. La inclusión de la lengua de señas mexicana en las escuelas no solo beneficiará a la comunidad sorda, sino a toda la sociedad. Diversos estudios han demostrado que el aprendizaje de una lengua de señas fortalece la memoria visual, la creatividad, la atención y la capacidad de comunicación, más aún, fomenta la empatía, la convivencia social y el respeto a la diversidad.

Legislar para que la lengua de señas mexicana sea parte de la educación básica en Michoacán es legislar a favor de la justicia social, es garantizar que ningún niño o niña sorda se siente excluida en su propia escuela; es formar generaciones con una conciencia más inclusiva, capaces de comunicarse sin barreras y sin prejuicios.

Sabemos que esto no será un camino inmediato, pero es un cambio necesario y es posible si trabajamos juntos. Desde el Congreso, desde las instituciones educativas, desde la sociedad civil y desde cada uno de nuestros espacios, Michoacán tiene la oportunidad de ser un referente nacional en inclusión educativa, no debemos esperar más.

La Ley General de Educación y la Ley de Educación del Estado de Michoacán establecen que el Estado tiene la obligación de garantizar una educación equitativa y accesible, cumplamos bien con esa obligación.

Por esto, hago un llamado a mis colegas legislativos y a las autoridades educativas. Trabajemos en una reforma que haga que la enseñanza de la lengua de señas mexicana sea una realidad en todas nuestras escuelas; que este no sea solo un compromiso de palabra, sino un compromiso con acciones concretas, con leyes que cambien vidas y con políticas públicas que construyan un Michoacán más inclusivo y justo.

El tiempo de actuar es ahora. Hagamos historia y convirtamos la inclusión en una realidad. Hagamos

de la lengua de señas mexicana parte fundamental del sistema educativo michoacano. Hagamos de Michoacán un Estado sin barreras, donde todas y todos tengamos voz.

Muchas gracias.

Presidente:

Diputados, ¿todos son para suscribirse?... Le pido a Servicios...

Giulianna, adelante.

[Reconocer siempre el trabajo de Yaremy, que es una gran actividad en Michoacán; una mujer muy valiente, y reconocerle todo este esfuerzo y este trabajo que ha venido trabajando]

Diputada Emma...

[Gracias, Presidente. Felicitar al diputado Abraham Espinoza. Y qué bueno que desde el Legislativo estamos construyendo juntos una sociedad más incluyente, más justa. Hay que seguir trabajando para que en áreas sensibles, como de salud, de procuración de justicia o de impartición, haya intérpretes para seguir fomentando que todos estemos incluidos en nuestra sociedad. Pedirle que me permita suscribirme a su iniciativa]

Diputada Jaqueline...

[En el mismo sentido, Presidente. Felicitar al diputado Abraham y, desde luego, a quien acompaña en esta iniciativa, por esta gran labor, y nos alegramos de ser parte de este proceso]

Les voy a pedir a los diputados que nuevamente levanten la mano para que Servicios Parlamentarios tome nota de quiénes son los que se suscriben... Gracias.

Le pregunto al diputado Abraham si está de acuerdo que el 90% de los diputados se suscriban... Gracias.

Túrnese a la Comisión de Educación para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, toda vez que su presentador solicitó fuera turnada directamente a la comisión...

Túrnese la iniciativa a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada María Fabiola Alanís Sámano, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con los diputados Belinda Iturbide Díaz, Melba Edeyanira Albavera Padilla, Emma Rivera Camacho, Giulianna Bugarini Torres y los diputados Antonio Salvador Mendoza Torres, Juan Pablo Celis Silva y Alejandro Iván Arévalo Vera.

*Exposición de motivos de la
Dip. María Fabiola Alanís Sámano*

Con su permiso, Presidente.

**Muy buenos días a todas y a todos mis
compañeras, compañeros diputados.**

Quiero aclarar que esta iniciativa también la suscriben nuestras queridas diputadas Nalleli Pedraza y nuestra compañera Sandra. Y antes que nada, felicitar a las diputadas, particularmente a la Presidenta de la Comisión de Igualdad, que ha presentado algunas iniciativas, que además están enlistadas con otras y otros diputados vinculadas al trabajo que tenemos que hacer desde este espacio, desde este poder, para impulsar las acciones que nos permitan atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia que afecta a las mujeres, en todo tipo de modalidades y en todo tipo de formas.

El pueblo de Michoacán y sus instituciones mantienen una deuda histórica con las mujeres, con las niñas y con las adolescentes de este hermoso Estado, esa deuda tiene que ser saldada ya. Durante siglos, las mujeres hemos sido segregadas, discriminadas y violentadas, tanto en lo público como en lo privado, como se acaba de plantear aquí, por el solo hecho de ser mujeres.

No es la primera vez que manifestamos en esta tribuna, con datos, con análisis cuantitativos, cualitativos, la dimensión de la violencia que históricamente hemos vivido las mujeres y que tenemos que erradicar. También hemos vivido a lo largo de la historia una desigualdad que nos afecta y que además multiplica la discriminación basada solamente en la desigualdad y en la diferencia de género.

Aun con todo, las mujeres hemos forjado esta nación con la misma determinación, y muchas veces con mayor ahínco que muchos compañeros. A lo largo de la historia hemos luchado incansablemente por la igualdad y el bienestar de nuestras familias y de nuestro pueblo.

Ellas son capaces de todos los entusiasmos y que los deseos de la gloria y de la libertad de la patria no son unos sentimientos extraños, antes bien, suelen obrar en ellos con más vigor, decía nuestra heroína insurgente Leona Vicario cuando el conservador Lucas Alamán la cuestionó sobre las razones para luchar, siendo mujer, por la independencia de nuestro país.

Como en aquella primera transformación de la vida pública de nuestro país, hoy atravesamos, sin duda, un momento histórico que nos interpela a la consolidación de la garantía de los derechos para todas y para todos.

A nivel federal, nuestra Presidenta, la primera Presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, propuso desde el inicio de su administración un paquete de reformas constitucionales con el objetivo de eliminar todas aquellas barreras que impiden el avance de las mujeres. Por eso, como Poder Legislativo, estamos llamadas y llamados a contribuir y profundizar esas reformas para que en Michoacán existan condiciones legales y normativas que nos permitan a las mujeres el pleno goce de todos nuestros derechos.

Durante los primeros años de esta Cuarta Transformación, ya se presentaron avances sustantivos para garantizar los derechos de las mujeres con un presupuesto único en términos históricos para incrementar los programas, las acciones orientadas a atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia por razones de género, con el incremento de los centros de justicia para las mujeres en todo el país, con el mecanismo, el reforzamiento, el mecanismo de alerta de violencia de género prácticamente en todo el país y con una serie de medidas tendientes a garantizar la igualdad salarial, la igualdad laboral y el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres.

Ha habido avances sustantivos, los ha habido, pero todavía falta mucho por hacer. Hoy es momento de consolidar estos avances y dar un paso firme hacia la igualdad sustantiva y la eliminación de la violencia por razones de género; por ello, el Grupo Parlamentario de MORENA, la mayoría de quienes lo integramos, presentamos esta iniciativa de reforma constitucional para armonizar los avances federales en nuestra entidad.

Esta reforma contempla la modificación del artículo 1° y las adiciones a los artículos 99, 100 y 123 de la Constitución Política del Estado de Michoacán

con el objetivo de garantizar la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia contra las mujeres, y establecer, de una vez por todas, constitucionalmente, el derecho y el deber reforzado de las instituciones con las mujeres, las adolescentes y las niñas.

Además, se obliga a que las instituciones de seguridad pública se rijan por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género, la interculturalidad y el enfoque de derechos humanos que tiene que prevalecer en todo el ámbito público.

En el mismo sentido –y aquí quiero detenerme–, proponemos incluir el establecimiento de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con las Violencias de Género que surja desde la Fiscalía General del Estado.

Nunca más una mujer revictimizada en las áreas ministeriales. Nunca más una mujer cuestionada por su comportamiento al denunciar determinado tipo de violencia. Necesitamos, desde la Fiscalía, una institución que responda a las necesidades de las mujeres, que responda a esta discriminación histórica, que responda a desafortunadamente el arraigo en la normalización de determinadas conductas, y por eso creemos que es urgente que la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados se implemente de inmediato.

Además, y con esto casi concluyo, es de suma importancia que se integren facultades y obligaciones también de los ayuntamientos. La tarea de prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres pasa también por una tarea que no puede ser soslayada en el ámbito municipal, es de suma importancia en esta reforma constitucional abrir para Michoacán una nueva etapa en la vida de las mujeres.

Esta reforma proponemos debe desplegarse hacia la modificación de leyes y políticas desde el ámbito local y desde el ámbito estatal. Estamos decididas y decididos a que todas las mujeres gocemos de todos los derechos para que a ninguna mujer adolescente o niña se le niegue su derecho a la salud, a la educación, a la vivienda, al trabajo y a una vida libre de violencia. Nunca más en Michoacán, sin nosotras. En Michoacán también es tiempo de mujeres.

Muchísimas gracias por su atención.

Presidente:

Diputada Xóchitl..

[Pedirle a la diputada Fabiola si me permite suscribir su iniciativa y, sobre todo, felicitarla]

Diputado David, diputado Alfredo, diputado Juan Pablo Celis, diputado Abraham, diputada Brissa...

Le pido a Servicios Parlamentarios tome nota de favor. Le pregunto a la diputada Fabiola si está de acuerdo en la suscripción de los compañeros diputados...

[Por supuesto que sí. Y agradezco además el compromiso que han tenido en esta Legislatura con la agenda de las mujeres]

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, toda vez que su presentador solicitó fuera turnada directamente a la comisión...

Túrnese la iniciativa a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, para su estudio, análisis y dictamen.

Presidente:

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Vicente Gómez Núñez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Vicente Gómez Núñez*

Gracias, Presidente.

Con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva, integrantes, compañeras, y compañeros diputados. Saludo a quienes nos acompañan en este Recinto, así como así como a quienes nos siguen a través de las redes sociales, y representantes de medios de comunicación:

En aras de fortalecer la democracia, promover la justicia y construir una sociedad más equitativa, me presento en este Pleno para promover en esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 236 y 236 bis de la Ley Orgánica de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Compañeras y compañeros, diputadas y diputados, el propósito de esta propuesta es modificar, en el marco normativo, que permita tener el orden y claridad en las actuaciones que se llevan a cabo durante las sesiones plenarias en este Poder; estas modificaciones promuevan la claridad y la transparencia en el procedimiento legislativo, lo que a la larga refuerza la confianza pública en las instituciones democráticas y en las de sus representantes. Al reformar la Ley Orgánica y de Procedimientos se busca minimizar en el riesgo de generar contradicciones e interpretaciones erróneas, evitando así conflictos legales derivados de dichas interpretaciones.

Entre las ventajas, que se tendrán se encuentra la agilidad en la toma de decisiones y la conducción de las sesiones plenarias, reduciendo los retrasos innecesarios, delimitar las competencias y las funciones de los distintos actores del proceso legislativo, disminuyendo así desacuerdos y conflictos políticos, contribuyendo a la estabilidad institucional. Confío plenamente en que las siguientes disposiciones facilitarán tanto la conducción de las sesiones como el proceso legislativo, dando legitimidad a las acciones que como representantes del pueblo encabezamos.

Muchas gracias.

Es cuanto, Presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, toda vez que su presentador solicitó fuera turnado directamente a la comisión...

Túrnese la iniciativa a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Vicente Gómez Núñez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Vicente Gómez Núñez*

**Con su permiso, nuevamente,
Presidente de la Mesa Directiva**

e integrantes. Compañeras y compañeros diputados, saludo a quienes <nos acompañan en este Recinto, así como a quienes nos siguen en vivo a través de las redes sociales y representantes de los medios de comunicación:

Al igual que todos los ordenamientos legales de nuestra Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, debe renovarse y ajustarse a las necesidades actuales. Por lo anterior es que acudo a esta tribuna para presentar esta iniciativa de reforma al artículo 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, que tiene como principal objetivo agilizar el proceso que se desarrolla durante las sesiones, así como la que nos encontramos en este momento.

Las adecuaciones que se proponen nos permitirán que las sesiones legislativas se realicen de forma ordenada, de manera más ágil, y eso también representa un ahorro de recursos que deriva en la eficacia del proceso parlamentario y abona en la confianza y legitimidad depositada por la ciudadanía en sus representantes.

Estoy seguro que contaré con su respaldo para concretar estos cambios, los cuales favorecerán el proceso de la conducción de las sesiones legislativas y decidir tiempo a una mayor diversidad de los problemas, aumentar la cantidad de las propuestas analizadas, debatidas y aprobadas y, por ende, mejorar de esta manera los indicadores del trabajo legislativo.

Muchas gracias diputados y diputadas.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, toda vez que su presentador solicitó fuera turnado directamente a comisión...

Túrnese la iniciativa a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta

por cinco minutos– al diputado Octavio Campo Córdova, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Octavio Campo Córdova*

Gracias, muchas gracias.

**Muy buenos días a todas, a todos,
compañeras y compañeros diputadas,
diputados. Saludo con el aprecio de siempre.**

**Agradecer a quienes hoy acompañan esta
sesión aquí en el Recinto Legislativo. A los
medios de comunicación. Y con el permiso
de los integrantes de la Mesa Directiva de
este Honorable Congreso del Estado:**

La creciente violencia e inseguridad, la normalización de la delincuencia a través de las redes sociales representa una amenaza significativa para la construcción de una sociedad pacífica y justa. La glorificación de actos delictivos, ya sea en forma de discursos, imágenes o contenidos audiovisuales, contribuye a una cultura que trivializa el crimen y mina los esfuerzos de prevención y combate a la delincuencia.

En este sentido, esta iniciativa que el día de hoy vengo a presentar busca reformar el Código Penal del Estado de Michoacán para tipificar la apología del delito y la incitación a la comisión de actos ilícitos. Esta propuesta se fundamenta en la necesidad de fortalecer el marco legal para sancionar aquellas conductas que promuevan o justifiquen la violencia. Con el objetivo de frenar su impacto en las nuevas generaciones y en la percepción social de la criminalidad.

De acuerdo al artículo 68 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la programación dirigida a niñas, niños y adolescentes debe evitar la difusión de contenidos que afecten su desarrollo integral o que hagan apología del delito. Sin embargo, casos recientes evidencian la falta de regulación efectiva y el impacto negativo de ciertos contenidos en la percepción de la violencia. La apología del delito no solo afecta a la percepción de la violencia, sino que también puede influir en la conducta de las nuevas generaciones, generando una aceptación social de conductas delictivas.

Esto contribuye a un ciclo de violencia y desconfianza en las instituciones, dificultando así la lucha contra el crimen. Un ejemplo muy claro es la declaración del *youtuber* Adrián Marcelo, quien

durante un *reality show* emitió la frase: «Una mujer menos que maltratar», en referencia a la eliminación de una concursante. Este tipo de expresiones perpetúan la misoginia y la violencia de género, contribuyendo a la desensibilización social ante la agresión y discriminación.

Asimismo, compañeras y compañeros, no podemos dejar de recordar lo sucedido en Coalcomán en diciembre de este año pasado, del 2024. Y días después, lo sucedido en una de las comunidades del municipio de Tanhuato, ambos municipios donde glorifican a la delincuencia. La relación entre la apología del delito y el aumento de la violencia no solo tiene repercusiones sociales y morales, sino también económicas.

Según el INEGI, la violencia en México costó 282 mil millones de pesos en el último sexenio, lo que representa un gasto de aproximadamente 6 mil 853 pesos por persona debido a la incidencia delictiva. Estos datos, compañeras y compañeros, deben de ayudarnos a que de manera urgente fortalezcamos el marco legal para combatir la apología del delito y mejorar la confianza en las instituciones de seguridad y de justicia en Michoacán.

El objetivo de esta iniciativa es erradicar la normalización del delito en la sociedad michoacana. Esta iniciativa que hoy presento propone modificar el artículo 163 del Código Penal del Estado de Michoacán. Muchas de las sesiones hemos aquí hecho algún minuto guardando en honor a alguien que ha fallecido. Y seguro estoy que a más de alguna diputado o diputada, los medios nos han cuestionado sobre la violencia que vive el Estado de Michoacán, y también, por supuesto, nos han preguntado qué proponemos.

Pues es esto justo, compañeras y compañeros, lo que le corresponde al Congreso del Estado. Las diputadas y los diputados estamos obligados a regularizar, a reformar, a legislar en esta materia, y desde este Congreso del Estado seguir luchando en contra de la violencia que existe en Michoacán.

Hay que castigar a quien provoque, a quien incite la apología de la comisión de un delito o del consumo de sustancias ilícitas a través de los medios de comunicación, de discursos, de redes sociales, de expresiones culturales.

Hoy les propongo que se impondrá una sanción de 10 a 180 jornadas de trabajo a favor de la comunidad. En el Partido de la Revolución Democrática creemos

firmemente en la creación de este marco normativo que sancione la apología del delito y contribuya a la construcción de una cultura de paz. Esta iniciativa es un paso fundamental para frenar la normalización de la violencia y fortalecer el Estado de Derecho aquí en el Estado de Michoacán.

Muchas gracias a todas y a todos.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Sandra María Arreola Ruiz, al efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Sandra María Arreola Ruiz*

Gracias, Presidente. Con su permiso.

Los saludo con mucho gusto, compañeros diputados; a los medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan: Quisiera saludar también a mi amigo Felipe Mintzita, de la comunidad de San Juan Nuevo Parangaricutiro, que nos acompaña el día de hoy:

El día de hoy presento esta iniciativa para que nos sumemos como Congreso al clamor de muchas mujeres a nivel nacional y que ha hecho eco en al menos trece Congresos locales. Tiene como propósito reconocer que las agresiones con ácido son una forma particular y extrema de violencia de género, pues no solo son simples lesiones. De la misma manera, aprovecho el espacio para reconocer el trabajo de nuestra compañera diputada Eréndira Isauro, quien en la pasada Legislatura logró la aprobación y el reconocimiento del delito en el Código Penal del Estado de Michoacán. Muchas gracias, amiga.

Los ataques con sustancias químicas representan una de las agresiones más inhumanas que podemos conocer, especialmente en un país con tanta violencia de género. Estos actos no solo marcan la piel, sino que también transforman la vida de las víctimas en todos los sentidos. Conocemos el caso muy sonado de Marielena Ríos, saxofonista mexicana, profesora, activista en contra de la violencia hacia las mujeres y sobreviviente de feminicidio en grado de tentativa al sufrir un ataque con ácido; mujer por la cual surge

esta propuesta y es nombrada en su honor como *Ley Malena o Ley Ácida*.

Tampoco olvidamos el caso de Marlene Cortés Méndez, mujer michoacana que fue afectada con ácido por un hombre en motocicleta provocándole quemaduras de tercer grado. Lo que nos muestra la crueldad de esta realidad en la que vivimos las mujeres.

Estos solo son dos de los casos más sonados y que han logrado visibilizarse, pero las cifras van más allá y, lamentablemente, son más de dos casos. Según datos de la Secretaría de Salud, entre el 2010 y 2022, en promedio, 270 mujeres por año fueron ingresadas a hospitales del Sector Salud federal tras ser víctimas de agresiones con sustancias corrosivas o productos químicos. Esto sin contar hospitales estatales o privados.

Y hasta 2022 se contaba con un reporte de 222 mujeres que sufrieron amenaza de ser atacadas con ácido o sustancias químicas. El 94% de las víctimas de ataque con ácido son mujeres, y el 87% de los casos el agresor es un hombre. Estos datos no solo son cifras, se trata de la vida de cada víctima y sus familias y de un sufrimiento que las estadísticas oficiales no alcanzan a registrar.

Aunque en el Código Penal ya se contempla las lesiones con ácido, aún no se contempla el concepto de violencia ácida. Por lo tanto, no es considerada una tentativa de feminicidio y la pena es mínima. Hace unos días, María Elena interrumpió a la Presidenta en un evento, y dijo con firmeza: *Me rindo, las mujeres en Oaxaca no tenemos justicia*, señalando que su atacante sigue en libertad.

Sus palabras reflejan la cruda realidad de muchas mujeres que, a pesar de la existencia de leyes, siguen luchando por obtener justicia. Debemos ser la diferencia. Michoacán debe ser un Estado de justicia para las mujeres.

La Ley Ácida que propongo el día de hoy envía un mensaje claro, no se tolerará ni un ataque más. Es importante entender que estos ataques no son simplemente lesiones físicas, son violencia ácida. Lo que no se nombra no existe, y la violencia ácida es una realidad que no podemos seguir ignorando.

Es por eso la urgencia de agregar este concepto en la legislación. Esta iniciativa agrega un capítulo completo acerca de la violencia ácida en el Código Penal como delito específico, y busca sancionar con

la pena correspondiente al delito incrementando la pena si existe relación de parentesco, concubinato, noviazgo, es laboral o docente, o si el ataque causa destrucción de funciones orgánicas, deformidad, daño permanente o pérdida parcial o total incorregible. Además de establecer el concepto de violencia ácida e implementar un registro de mujeres víctimas de ataques con ácido en la Ley de una Vida Libre por Violencia para las Mujeres.

Identificar estos ataques como tentativa de feminicidio nos da la oportunidad de imponer castigos más severos y justos. Las mujeres sobrevivientes a estos ataques enfrentan un sufrimiento irreversible que se extiende más allá del daño físico, afectando su capacidad de tener una vida plena y digna. Esto no solo garantiza justicia, sino también dignifica a las sobrevivientes, asegurándoles acceso a una reparación integral del daño.

Quiero cerrar volviendo a reconocer el valor y la resistencia de mujeres como María Elena Ríos y como Marlene Cortés, y asegurarles a las mujeres michoacanas que vamos a dar paso firme hacia un Michoacán más justo, donde la violencia ácida será erradicada, y donde las sobrevivientes encuentren el apoyo que necesiten para reconstruir sus vidas. El dolor de la injusticia puede aliviarse con una legislación que garantice justicia, reparación y dignidad.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Diputado Alfredo, diputado David, diputada Julianna, diputada Melba, diputada María Itzé, diputada Sandra, diputado Juan Pablo Celis, diputado Iván, diputado Abraham, diputada Belinda Iturbide, Vanessa, diputada Brissa... ¡No, pues levanten la mano todos!...

Servicios Parlamentarios, tome nota de favor, el 99% de los diputados se suscriben a la iniciativa de la diputada Sandra.

Diputada Sandra, pregunto si acepta...

[Claro que sí. Y muchas gracias a todos mis compañeros y compañeras]

Túrnese a las comisiones de Justicia, y de Igualdad Sustantiva y de Género, para estudio, análisis y dictamen.

SE RETIRA POR SU PRESENTADOR EL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Ana Vanessa Caratachea Sánchez*

Con su permiso, Presidente.

Compañeros y compañeras legisladores:

Hoy subo a esta tribuna con una causa que me mueve las fibras más sensibles, una problemática que me duele como legisladora, pero sobre todo como ser humano. Porque no hay mayor injusticia que arrebatarle a una niña o a un niño el derecho a crecer con su familia, no hay mayor dolor para un padre o una madre que no saber dónde está su hijo, de no poder abrazarlo, no poder protegerlo.

Hoy hablamos de niñas, niños y adolescentes que han sido separados de su entorno familiar, sin su consentimiento; arrancados de sus hogares por traslados y retenciones ilícitas que no solo violan las leyes, sino que destrozan vidas. Pensemos en el caso de Mariana, una niña de seis añitos que fue llevada afuera del país por su padre, sin el consentimiento de su madre.

Durante más de un año, su madre luchó contra un sistema burocrático lento y carente de coordinación efectiva para traerla de vuelta. Mientras tanto, Mariana vivió en un entorno desconocido, lejos del amor y la protección materna. Gracias a la insistencia de su madre y la intervención de organismos internacionales, finalmente Marianita pudo regresar.

Pero el daño emocional y psicológico fue irreparable. ¿Cómo se le explica a una niña que su mundo cambió de un momento a otro? ¿Cómo se le devuelve el tiempo perdido, las noches de angustia, el miedo y la incertidumbre? Y ella no es la única, son miles de niñas, niños y adolescentes que viven esta pesadilla en silencio, cada día que pasa sin una solución, es un día más de angustia para una familia que clama por justicia.

Compañeras y compañeros, ¿qué harían ustedes si un día les dijeran que su hija o hijo ha sido llevada lejos? ¿Y que no hay mecanismos claros en Michoacán para traerlo de vuelta? ¿Se imagina la desesperación

de no saber si está a salvo? ¿Si alguien lo cuida? ¿Si tiene que comer? Esa angustia es real, y hoy tenemos la oportunidad y responsabilidad de cambiarlo.

Por ello, estamos proponiendo armonizar nuestra Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, para que ningún niño en Michoacán quede atrapado en procesos burocráticos interminables cuando han sido separados de su familia.

Esta reforma establecerá mecanismos ágiles y efectivos para que la restitución de menores no sea un proceso tortuoso, sino un acto inmediato de justicia. Estamos impulsando reformas que garanticen que la protección a la niñez sea una prioridad en cada instancia gubernamental. Porque cada minuto cuenta, porque cada momento lejos de su familia es una herida en el alma de un niño.

Lo anterior también lo lograremos reforzando la coordinación con autoridades nacionales e internacionales para que los casos de sustracción o retención ilícita sean atendidos con la urgencia que merecen.

De igual forma, estamos aumentando la capacitación de jueces, ministerios públicos y cuerpos de seguridad para que sepan cómo actuar de inmediato ante estos casos. Además, estamos proponiendo la creación de protocolos de respuesta rápida que minimicen el tiempo de separación y aseguren el bienestar de los menores.

Y esta lucha también es por nuestras familias migrantes que nos están viendo. Hoy en día, cientos de ellos y de connacionales son deportados sin previo aviso, dejando atrás a sus hijos, muchos de ellos ciudadanos norteamericanos. Estos niños quedan en el abandono, vulnerables ante un sistema que no siempre los protege.

No podemos permitir que la separación familiar siga rompiendo vidas de ambos lados de la frontera. Por eso, esta reforma también garantizará que los menores en esta situación cuenten con el apoyo necesario para reunirse con sus familias y recuperar la seguridad que solo en un hogar se puede dar. Estamos asegurando que cada niña, niño o adolescente tengan derecho a ser escuchados, a que su voz sea tomada en cuenta, a que su bienestar sea la prioridad en cada decisión.

Porque no son números en expedientes, son vidas, son sueños, son futuros que dependen de

nuestras decisiones. No podemos permitir que la falta de claridad en nuestras leyes y la ineficiencia de nuestros procedimientos condenen a niñas y niños a la incertidumbre y al sufrimiento. Es nuestra responsabilidad como legisladores, pero más aún como seres humanos, que estamos comprometidos con el bienestar de nuestra sociedad.

Hoy tenemos la oportunidad de hacer justicia, de ser la voz de quienes no pueden defenderse por sí mismos y de garantizar que en Michoacán la niñez siempre esté protegida. Hagamos lo correcto. No dejemos que más niñas y niños sufran el tormento de la separación injusta de sus familias.

Actuemos con determinación, con empatía y con la convicción de que cada esfuerzo que hagamos puede cambiar la vida para siempre. Que nuestras acciones de hoy sean el legado de un Michoacán donde cada niña, niño y adolescente crezcan con el amor y seguridad de su familia, así como la certeza de que nunca estarán solos. Hagámoslo posible.

**Muchísimas gracias.
Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Justicia, y de Protección a la Niñez y la Adolescencia, para su estudio, análisis y dictamen.

SE RETIRA, A SOLICITUD DEL PRESENTADOR, EL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, a efectuar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Ana Vanessa Caratachea Sánchez*

**Con su permiso, Presidente.
Compañeras y compañeros diputados:**

Hoy alzo la voz por quienes han dado todo por Michoacán, por quienes han dejado atrás su tierra, su familia y sus raíces en busca de un mejor futuro. Alzó la voz por nuestras madres y padres que despidieron a sus hijos con lágrimas en los ojos, sin saber cuándo los volverían a abrazar. Por nuestros hermanos y hermanas que emprendieron el camino con la esperanza de construir un mejor porvenir para

sus familias. Alzo la voz por nuestros tíos, primos y sobrinos, por quienes han cruzado fronteras enfrentando el miedo, la incertidumbre, la lejanía y con bastantes dificultades.

¿Alguien tiene una historia parecida? Yo como hija, nieta, hermana, sobrina, prima y tía de migrantes, conozco el sacrificio que implica la migración. Sé lo que es recibir una llamada para compartir alegrías, pero también angustias; sé lo que es escuchar la voz entrecortada de un padre o de un hermano al otro lado de la frontera, contándote sus preocupaciones, sueños, enfermedades y su anhelo de poder regresar, aunque sea por unos días, para ver a su familia, para sentir el cálido abrazo de sus hijos, para caminar por las calles de su pueblo y pasar unos días con sus amigos, su gente. Vaya, sí que duele tener lejos a las familias.

La migración ha sido, y sigue siendo, parte fundamental de la historia de Michoacán. Es gracias a nuestros paisanos en Estados Unidos que miles de familias pueden salir adelante.

Sus remesas no solo sostienen hogares, sino que también impulsan el desarrollo de comunidades enteras. Pero más allá del dinero que envían, los migrantes nos enseñan cada día el verdadero significado del esfuerzo, la resiliencia y el amor por sus raíces. Sin embargo, pese a todo lo que dan por nuestro Estado, nuestros migrantes siguen enfrentando enormes obstáculos y desafíos.

Muchos de ellos no tienen acceso a información clara sobre sus derechos, enfrentan barreras burocráticas o lingüísticas que los dejan a los servicios gubernamentales de lado. Y en casos más críticos, padecen situaciones de vulnerabilidad cuando son deportados o necesitan asesoría legal urgente.

Es por eso que presento, con profundo compromiso, esta iniciativa para la creación de una Plataforma Digital Integral para Migrantes Michoacanos, un proyecto que cambiaría la forma en que nuestros paisanos acceden a los servicios del Estado.

A través de esta plataforma, nuestros paisanos podrán registrarse en el Banco de Datos de Migrantes para recibir apoyo en trámites y gestiones, acceder a asesoría jurídica, orientación laboral y acompañamiento en casos de deportación, consultar información sobre programas sociales y beneficios gubernamentales, dar seguimiento de sus trámites sin la necesidad de trasladarse físicamente

y comunicarse en tiempo real con especialistas mediante videollamadas, mensajes y líneas de emergencia.

Es preponderante mencionar que uno de los principales problemas que enfrentan nuestros paisanos deportados es la falta de una red de apoyo inmediata. Por eso, la iniciativa también contempla la creación de una línea telefónica de emergencia exclusiva para migrantes michoacanos, donde podrán recibir atención y asistencia en momentos críticos.

No podemos permitir que quienes han dado tanto por Michoacán enfrenten solo las dificultades de la deportación o la incertidumbre legal que viven actualmente. No podemos seguir siendo un Estado que solo recibe la remesa sin devolver a los migrantes el apoyo que merecen. Debemos ocuparlos y trabajar por su bienestar, por su integración, por la promoción, tutela y defensa de sus derechos.

Esta plataforma es un primer paso, pero es también un compromiso a largo plazo para seguir construyendo políticas públicas que respondan a sus necesidades. Esta iniciativa no solamente moderniza la atención de nuestros migrantes, sino que también envía un mensaje claro y contundente. Michoacán no los olvida, estamos con ustedes. Michoacán es su casa, sin importar en qué parte del mundo se encuentren. Porque lo que hace grande a nuestro Estado es su gente. Hoy más que nunca es momento de que Michoacán retribuya todo lo que nuestros migrantes han hecho por nosotros.

Con esta iniciativa, damos un paso firme hacia un Estado más justo, más incluyente y más comprometido con quienes han cruzado fronteras buscando el sueño americano, contar con un mejor presente y futuro. Por eso es que les pido su apoyo, compañeras y compañeros, porque en nuestras manos está el poder brindarles mecanismos y herramientas que les ayuden para proteger sus derechos en cualquier parte del mundo.

Nuestros migrantes no son cifras ni estadísticas, son historias de valentía, trabajo y esperanza. Defender sus derechos es honrar nuestra lucha y fortalecer el lazo que nos une más allá de las fronteras. Y hoy, desde esta tribuna, quiero decirle a cada migrante michoacano: este Congreso trabaja por ustedes, su lucha es nuestra lucha y su voz seguirá resonando en cada decisión que tomemos, porque Michoacán no tiene límites cuando se trata de su gente.

**Es cuanto, Presidente.
Gracias.**

Presidente:

Diputada Brissa, diputada Xóchitl, diputada Grecia, diputada Sandra...

Le pregunto a la diputada Ana Vanessa Caratachea si está de acuerdo en que se suscriban los diputados y diputadas...

[Sí, claro, Presidente. Gracias a mis compañeros que se suscriben y gracias por el apoyo a los migrantes]

Le pido a Servicios Parlamentarios que tome nota de favor.

Túrnese a la Comisión de Migración para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
J. Reyes Galindo Pedraza*

Gracias, Presidente.

Con un saludo para mis compañeras y compañeros legisladores; para el auditorio presente, también el virtual, y, por supuesto, a los representantes de los medios de comunicación:

Aquí mismo, en este Pleno, hay compañeras y compañeros que han tenido experiencias en el plano municipal, siendo alcaldesas o alcaldes, y saben de que esta función, en este primer orden de gobierno, requiere ir teniendo una mayor especialización, y son distintas aristas las que pudiéramos tocar.

Yo quisiera traer en esta iniciativa la que tiene que ver con los rastros municipales, estos que juegan un papel fundamental en la cadena de suministro alimentario, porque son la primera instancia, el principal centro de distribución de los alimentos de origen animal, productos cárnicos, sus derivados, en cualquier municipalidad.

Sin embargo, sucede que en muchos de estos, las condiciones actuales presentan graves deficiencias. Sus instalaciones en ocasiones carecen de este rigor

técnico profesional que exige la legislación vigente, pero que además debe atender las necesidades crecientes de las poblaciones allá en las cabeceras y también en las comunidades que siempre van en crecimiento.

Esta falta de supervisión especializada ha derivado desafortunadamente en prácticas inadecuadas que comprometen la sanidad e inocuidad de los alimentos, ponen en riesgo el cumplimiento normativo y, en casos todavía más graves, la seguridad sanitaria de sus poblaciones.

Esta iniciativa que hoy presento al Pleno busca subsanar una omisión crítica en la normativa actual y transformar este servicio que prestan los rastros en los municipios. Por lo que propongo que bien la persona encargada de la operación y supervisión de estas instalaciones posea título y cédula profesional de Médico Veterinario Zootecnista, expedido por alguna institución educativa que tenga la facultad para hacerlo, y es que, aunque pareciera quizá para algunos una exageración, la naturaleza técnica de este manejo de los rastros requiere no solo de una infraestructura que sea adecuada, sino también de que quien esté al frente tenga conocimientos especializados.

Adoptar esta medida desde la ley, estoy seguro va a fortalecer la operación que tienen los rastros municipales bajo altos estándares de calidad, y va a contribuir a prevenir algún brote de alguna enfermedad que sea transmitida por alimentos, va a mejorar sin duda la calidad de los productos que consumimos y, lo más importante, va a generar confianza en este servicio municipal básico.

De igual manera, llevar a cabo esta reforma representará un aliciente en la profesionalización de las administraciones públicas municipales, y de este modo va a ir proponiendo la idoneidad de sus funcionarios, brindando a los municipios cada vez más herramientas técnicas que atiendan las responsabilidades tan sensibles que son las funciones municipales, y más estos procesos zoonosológicos del sector alimentario.

Es esencial recordar que detrás de cada producto cárnico, de sus derivados, que llegan a la mesa de nuestras familias, de nuestros paisanos, hay todo un proceso que cada vez tendría que ser más riguroso, más responsable y más humano.

Esta iniciativa responde también a una problemática real del sector agroalimentario del

Estado porque busca hacer frente a la imperiosa necesidad de garantizar que en todo este proceso se supervise por profesionales que tengan el conocimiento técnico necesario, que se proteja la salud de las personas y, lo más importante, el bienestar de sus familias.

Desde el Partido del Trabajo tenemos el compromiso de cuidar cada aspecto y cada espectro de toda esta cadena de seguridad alimentaria de nuestras familias michoacanas, por lo que vigilar este efectivo cumplimiento de las normas y procesos zosanitarios allá en los rastros municipales, aunque no resulta a todas luces una medida que blinda la salud de los consumidores de productos cárnicos y sus derivados, que somos todas y todos nosotros.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Diputado David, diputado Iván, diputado Alfredo Anaya, diputada Sandra, diputada Fabiola, diputada Nalleli, diputado Bautista, diputado Manríquez, diputada Jennifer, diputada Adriana, diputada Belinda, diputada Brissa...

Diputado Reyes Galindo, le pregunto si se acepta las suscripciones...

[Claro que sí, muy agradecido, porque, insisto, aunque pareciera un tema sencillo de abordar, impacta directamente en el tema de salud y, por tanto, es de toda la relevancia para nuestras familias. Así que, con mucho gusto y gracias]

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Carlos Alejandro Bautista Tafolla*

Con su venia, Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores. Público que nos acompaña en este Recinto. A quienes nos siguen a través de las redes sociales y a los medios de comunicación que nos

ayudan a difundir nuestro trabajo legislativo. Muchas gracias:

La salud mental es un asunto de vida o muerte, es la diferencia entre una persona que recibe ayuda y otra que decide que no vale la pena seguir viviendo; madres que no pueden salir de la cama por la depresión que las consume; hijos que se sienten invisibles; trabajadores que lidian con crisis y ansiedad mientras intentan cumplir con sus responsabilidades.

Hoy comparezco ante este Congreso no solo para presentar una iniciativa, sino para exponer una realidad innegable y urgente. Durante mucho tiempo, la salud mental ha sido relegada a un segundo plano, ignorada y minimizada. Sin embargo, no podemos seguir mirando hacia otro lado. Estamos ante una crisis que afecta profundamente a nuestra sociedad y que de, no atenderse con seriedad y compromiso, seguirá cobrando vidas y fragmentando familias.

La salud mental es un derecho humano fundamental, un componente esencial del bienestar individual y colectivo, atraviesa todas las esferas de la vida y determina la calidad de nuestras relaciones, nuestra productividad y, en muchos casos, nuestra supervivencia.

Michoacán se encuentra entre las entidades con mayor prevalencia de trastornos mentales en el país. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 19.6% de nuestra población enfrenta alguna afectación psicológica, superando la media nacional del 15.4%; nos posicionamos en el quinto lugar de incidencia de depresión.

Estas cifras representan historias de vida, personas que enfrentan días de angustia y noches de insomnio, familias que luchan con el dolor de ver un ser querido sumido en la desesperanza. Cada persona que padece un trastorno mental y no recibe la atención adecuada, es una oportunidad perdida para la recuperación y el bienestar. La salud mental es un pilar fundamental para el desarrollo de una sociedad justa y equitativa. Su desatención genera consecuencias devastadoras que se reflejan en el incremento del desempleo, la desintegración familiar, la violencia y, en los casos más trágicos, el suicidio.

Hoy, en México, el suicidio se ha convertido en la segunda causa de muerte entre jóvenes entre los 15 y 29 años. Cada vida que se pierde es un recordatorio de nuestra omisión y de la deuda que tenemos con quienes necesitan ayuda.

A pesar de la magnitud del problema, el acceso a servicios de salud mental en Michoacán es precario y desigual. Nuestros centros de salud carecen de personal capacitado, infraestructura adecuada e insumos básicos; muchas personas deben viajar largas distancias, incluso fuera del Estado, para recibir atención especializada. La salud mental sigue siendo estigmatizada, lo que impide que muchos busquen ayuda oportuna.

Esta situación es inaceptable e insostenible. El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la salud es un derecho fundamental de toda persona. No obstante, la falta de atención a la salud mental es una clara violación a este principio.

De igual manera, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en su artículo 2°, consagra el derecho a la protección a la salud. Como legisladores y como sociedad, debemos de garantizar que este derecho sea una realidad tangible.

Este Congreso tiene el deber moral y legal de transformar la atención de la salud mental. No podemos seguir postergando soluciones ni permitiendo que miles de personas enfrenten su lucha en soledad. Debemos impulsar políticas públicas que aseguren un acceso oportuno, digno y equitativo a la atención psicológica y psiquiátrica.

Esta iniciativa no es solo una decisión política, es un acto de justicia. En la posibilidad de brindar esperanza a quienes hoy sufren en silencio, no podemos seguir siendo cómplices de un sistema que excluye y margina a quienes más lo necesitan.

Por ello propongo la creación de Centros Especializados en Salud Mental en cada unidad de primer nivel de atención en el Estado. Estos Centros deberán contar con personal multidisciplinario altamente capacitado, insumos adecuados, estrategias de prevención, detección y tratamiento. Además, es imprescindible que la salud mental sea atendida en Centros de Salud generales y no en hospitales psiquiátricos de estancia prolongada, eliminando el estigma y fomentando la atención integrada.

No basta con reconocer que la salud mental es importante. No basta con expresar preocupación en discursos y debates. Hoy tenemos la responsabilidad histórica de traducir nuestras palabras en acciones.

Los invito a reflexionar sobre el impacto de la salud mental en nuestras vidas. Todas y todos conocemos a alguien que ha enfrentado una crisis emocional. Todos hemos visto el dolor que genera la falta de atención. No permitamos que la indiferencia siga costando vidas. Hoy es el momento de actuar. Hoy es el momento de demostrar con hechos que realmente nos importa. Hagamos lo correcto, hagamos historia.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

Presidente:

Diputada Nalleli, diputada Belinda Iturbide...

Adelante diputada Iturbide.

[Pedirle al diputado Bautista si me permite suscribir su ley. Comentarle que es bien importante este tema de salud mental; también comentarle que estamos trabajando ya un tema para modificar y también armonizar la ley con las leyes federales, que también tanto hace falta. Tiene mi apoyo, y si me permite suscribirla, por favor]

Diputada Jaqueline...

[Primero que nada, felicitar totalmente al compañero Tafolla por esta gran iniciativa. Comentarle, de igual manera, que estamos también tu servidora trabajando respecto a este tema de salud mental, pero un poco más encaminada a la prevención desde las escuelas. Entonces, si nos permites coadyuvar ahí, diputado, en tu iniciativa.

Muchas gracias]

Diputada Nalleli...

*[Sí, diputado. Nada más pedirle igualmente si me permite suscribir la iniciativa. **Gracias]***

Diputada Fabiola...

[También en el mismo sentido. Felicidades, diputado]

Diputado Manríquez, diputada Grecia, diputada Adriana...

Le pregunto al diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla...

*[Para mí es un honor. Muchas gracias, compañeras y compañeros. Claro que sí. **Gracias]***

Y a mí también, si me permites suscribirme, diputado.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
J. Reyes Galindo Pedraza*

Gracias, Presidente:

Bueno, todos lo dicen: la ONU, a través de su grupo intergubernamental de expertos sobre el cambio climático, que la temperatura promedio del planeta incrementa de manera alarmante en los últimos años.

Por eso es que todos los gobiernos del mundo deben asumir compromisos de carácter financiero, económico, político, por supuesto, medioambiental, de corto, mediano, pero también largo plazo, para que se reduzca de forma sustancial, efectiva y sostenida estas emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores, a partir de ahora y durante la siguiente década, con el propósito de limitar el calentamiento global a 1.5 centígrados (°C), por encima de los niveles preindustriales.

Los efectos que tiene este cambio a nivel global no son solamente consecuencia de estos gases de efecto invernadero, hay muchos otros elementos, como la degradación de ecosistemas forestales, que deben ser entendidos como esta disminución de las capacidades forestales de un entorno.

En ese sentido, la merma de estas capacidades forestales se puede reducir por motivos que están relacionados mayormente con la explotación indiscriminada que se hace del suelo, con fines también diversos: la urbanización, el cambio de uso de suelo para sembrar algunos sistemas, productos, pecuarios, la deforestación, la tala clandestina, los incendios forestales, el fraccionamiento de predios con fines residenciales, comerciales o industriales, etcétera.

Y frente a estos escenarios, la restauración de los ecosistemas forestales juega un papel importante y debe ser entendida como esta implantación de una política ambiental que permita que recuperemos el patrimonio natural que ha sido perdido o degradado,

y con ello promovamos y ejecutamos acciones y prácticas que promuevan la restauración forestal en corresponsabilidad con todos los actores que tienen que ver con el desarrollo social, económico y de la población en general.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo creemos con convicción que la creación de viveros municipales en Michoacán puede ser una alternativa efectiva para restaurar estas capacidades forestales en nuestros entornos sociales y comunitarios. Y también en crear una nueva conciencia ecológica en la que el ciudadano pueda convertirse en un agente de cambio en la política ambiental.

Los gobiernos municipales que han optado – que son varios– por la creación de viveros en sus demarcaciones han tenido beneficios en muchos aspectos. Por ejemplo: en establecer mejores criterios para seleccionar las especies que se plantan en sus parques, en sus jardines, en sus camellones, en sus calles, en los andadores, bulevares, avenidas y demás espacios verdes que existen en su zona urbana, en sus cabeceras, pero también en sus asentamientos comerciales, que en muchos casos representan la oportunidad de reducir de manera considerable impactos ecológicos en toda su planificación.

Esta iniciativa que presento a esta Soberanía tiene este único propósito: que se haga frente a los efectos que hoy ya son innegables en materia del cambio climático y que se creen viveros en los municipios, viveros forestales municipales, no solo como una acción que resulte reactiva a la deforestación y al crecimiento desordenado en algunos lugares de zonas y áreas urbanas y suburbanas, sino también como una manera de transformar la convivencia entre la ciudadanía y sus gobiernos municipales.

Esta iniciativa, debo rehacer con mérito el reconocimiento, surge también en una franca comunicación y diálogo con la propia Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno de Michoacán, que encabeza el gobernador Alfredo Ramírez Bedolla, y que en esta preocupación por atender estos efectos climáticos sugirieron respetuosamente que los municipios pudieran considerar, desde la Ley Orgánica que los rige, la creación de viveros forestales que sean propios, que administre el Gobierno Municipal y que permita aumentar las capacidades de plantación, de forestación que se requiere ante estos cambios que todas y todos percibimos de manera natural.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Diputado David, también diputado Vicente Gómez, también me anotan a mí para suscribirme... diputado Alfredo Anaya, diputada Fabiola Alanís...

Le pregunto, diputado Reyes Galindo, si está de acuerdo que los diputados se suscriban a la iniciativa...

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Rural; y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, para su estudio, análisis y dictamen.

SE RETIRA POR SU PRESENTADOR EL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Giulianna Bugarini Torres, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Giulianna Bugarini Torres*

Con el permiso de la Mesa Directiva:

Hoy quiero aprovechar en este día para recordar que hace más de seis años inició en nuestro país una estrategia que permite hoy que las juventudes salgan adelante con su propio esfuerzo. Esta estrategia ha sido impulsada por la Cuarta Transformación y ha tenido avances, pues hoy más de 3.5 millones de juventudes construyen su futuro y, a diferencia de las políticas neoliberales que conocimos muy bien muchas y muchos, y lo recuerdo porque en ese momento yo fui joven, nos criminalizaban a la juventud bajo un estigma que éramos “ninis”. Hoy los jóvenes han encontrado oportunidades para estudiar, para capacitarse en el trabajo, incluso próximamente para tener su propia vivienda.

Sin embargo, todavía nos falta mucho por hacer, y los recientes hechos de violencia evidencian hoy la urgencia, necesidad de reforzar la protección en las juventudes. Tan solo ayer fueron asesinados aquí en Morelia dos jóvenes, y el domingo pasado –ya se dijo aquí en este Recinto– varios jóvenes fueron atacados a balazos mientras practicaban fútbol, deporte, una actividad que se supone y en un lugar que se

supone representa un espacio de recreación y libre de violencia.

Así que es necesario que hagamos algo ya para impedir que nuestra juventud sea forzada a integrar los cárteles del crimen organizado o desempeñar trabajos precarios y peligrosos simplemente porque no pueden o no saben rechazar esas circunstancias.

Por ello es que hoy presentamos esta iniciativa para tipificar el delito de juvenicidio en el Código Penal del Estado de Michoacán. Con esta iniciativa buscamos impedir que la violencia con las juventudes se siga normalizando y, con ello, contribuir a la disminución de las muertes que hoy estamos viviendo.

No podemos permitir ya que nuestras juventudes, por carecer de opciones o herramientas, sean forzadas a integrar los cárteles del crimen organizado o desempeñar trabajos precarios y peligrosos. La tipificación del juvenicidio no solo sancionará a quienes arrebatan la vida de nuestros jóvenes, sino que también enviará un mensaje muy claro aquí en Michoacán, que nos importa la vida de cada joven.

Cada crimen cometido contra ellos es un atentado contra el futuro de nuestra sociedad y esta iniciativa es una aportación concreta a esta estrategia nacional que busca brindar oportunidades reales para alcanzar sus sueños y contribuir al desarrollo de nuestra sociedad.

Yo les pido que cerremos filas, todas y todos, en defensa de nuestras juventudes. Hoy la lucha es más colectiva que nunca, y debemos de poner en el centro a quienes más nos necesitan, pues no queremos más vidas truncadas, más sueños arrebatados.

Hoy estamos aquí para hacer historia, porque garantizar la vida y la dignidad de nuestras juventudes es el mayor legado que podemos dejarle a Michoacán. Y nos encontramos hoy en esta memoria de la lucha.

Así que desde aquí decimos que, si en su momento resistimos al neoliberalismo, ahora lo combatimos con todo y sus consecuencias que nos dejó. Y aquí seguimos firmes hasta que nadie nos falte.

Es cuanto.

Presidente:

Gracias, diputada Giulianna Bugarini.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la voz – hasta por cinco minutos– al diputado Antonio Salvador Mendoza Torres, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con el diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas.

*Exposición de motivos del Dip.
Antonio Salvador Mendoza Torres*

Con su permiso, diputado Presidente. Les saludo con mucho agrado, compañeras y compañeros legisladores. A todos los presentes, y a quienes nos ven en las diferentes plataformas digitales. Agradezco en especial a mi compañero diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas por la coincidencia y en su vocación y amor por Michoacán. Hoy vengo en nombre de ambos a dar lectura de la presente iniciativa:

Conforme al Programa de Pueblos Mágicos que impulsa la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, un *Pueblo Mágico* es una localidad que a través del tiempo y ante la modernidad ha conservado, valorado, defendido su herencia histórica, su riqueza arquitectónica, cultural y natural y la manifiesta en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible.

Michoacán ha sido privilegiado con el nombramiento de Pueblos Mágicos a los municipios de Angangueo, Cuitzeo, Jiquilpan, Paracho, Pátzcuaro, Santa Clara del Cobre, Tacámbaro, Tlalpujahua, Tzintzuntzan y Cotija, quienes lograron esta declaratoria documentando adecuadamente sus singularidades y obteniendo un consenso municipal, así como el acuerdo de esta Soberanía como un destino turístico sustentado en preservar su riqueza histórica, cultural y natural.

En efecto, el programa *Pueblos Mágicos* ha pretendido desde sus inicios el aprovechamiento de los recursos naturales y culturales con la finalidad de incrementar el empleo, fomentar la inversión pública y del sector privado para elevar los niveles de bienestar de la población, fomentar el desarrollo sustentable de las localidades poseedoras de estos atributos de singularidad y autenticidad, generación e innovación de los productos turísticos y excelencia

de los servicios a través de la puesta en valor de sus atributos.

Las experiencias únicas, la gestión de las emociones, el grado de satisfacción de los turistas y excursionistas requieren de la definición de actividades y amenidades estructuradas para que el visitante ocupe intensamente sus tiempos de esparcimiento durante su estancia, teniendo como resultado de ello mayor empleo, más gasto, más estadía, mayor ocupación de los establecimientos turísticos, mayor derrame económica y beneficio social.

En este contexto, justamente en virtud de que la declaratoria de un *Pueblo Mágico* y la permanencia de un destino con este estatus conlleva el gasto de recursos públicos y la participación histórica para la conservación del patrimonio cultural y natural por parte de los pobladores originarios de estos pueblos, es necesario restringir y limitar que los beneficiarios de esta singularidad y gasto sean cadenas comerciales nacionales y multinacionales, que inclusive se asientan vorazmente sin mayor resistencia en el corazón de estas localidades, en detrimento de los pequeños negocios de varias generaciones que paradójicamente son parte del patrimonio cultural de estos pueblos.

Por consiguiente, esta iniciativa de reforma a la Ley Orgánica Municipal, tiene como finalidad proteger la economía de los pequeños establecimientos locales al limitar la instalación de estas grandes cadenas dentro de la zona de conservación arquitectónica, histórica y cultural.

Se debe de impulsar a estos negocios locales mediante el apoyo del Gobierno Federal y del Gobierno Estatal con la aplicación de recursos para mejorar su infraestructura, actualización y capacitación de sus servicios para estar a la altura de las necesidades y dar una mejor atención a los habitantes y turistas. Desde luego, todo esto sin perder su esencia y originalidad que caracteriza a estos negocios tradicionales.

Debe considerarse, además, que según el INEGI, las micro, pequeñas y medianas empresas juegan un papel vital en la economía de Michoacán, ya que representan más del 90% de las unidades económicas, mientras que el comercio al por menor es el sector más importante al representar el 17.07% del total de las fuentes de generación de empleos.

En efecto, la llegada de las cadenas de tiendas y farmacias de conveniencia, además de beneficiarse de

la economía local, también son los responsables del cierre de los negocios locales, lo que es contradictorio con la finalidad del programa *Pueblos Mágicos*, que pretende integrar la cadena productiva turística compuesta por los actores económicos locales.

Para ello es necesario dotar a la Ley Orgánica Municipal, a los ayuntamientos que cuenten con el nombramiento de *Pueblos Mágicos*, y los que en un futuro puedan lograr esta declaratoria, la atribución de declarar material y formalmente zonas de protección para la conservación del patrimonio histórico y cultural de estas localidades, con el propósito de restringir la explotación por parte de cadenas comerciales que atenten contra su singularidad cultural, en perjuicio de los actores económicos locales.

De igual modo, es prioritario que en la propia Ley se establezca la obligación de que en los reglamentos municipales en la materia de comercio que expidan los municipios, se garantice que para la expedición, revocación o refrendo de autorizaciones para el establecimiento de giros económicos y comerciales en las zonas territoriales declaradas como de conservación del patrimonio histórico y cultural, se cuente previamente con el visto bueno del Comité Ciudadano de Pueblos Mágicos, quien estará en coordinación con el área administrativa encargada del turismo en cada municipio, y que son distintos a los patronatos de conservación de monumentos históricos.

Aunado a que de esta manera las zonas de protección para la conservación del patrimonio histórico, arquitectónico, cultural y natural de estos pueblos no se limite a los denominados Centros Históricos, sino que dinámicamente podrán proteger aquellas localidades, comunidades o regiones que con independencia de su ubicación... Terminó, Presidente... cuenten con atributos únicos que significa una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico.

Por lo tanto, se considera necesario dotar de estas directrices a las que deberán ajustarse los reglamentos municipales como ordenamientos jurídicos y de observancia general para que sean instrumentos útiles en la consecución de los fines de desarrollo social, turístico y cultural, en beneficio no solamente de los 10 Pueblos Mágicos, sino también de todas las localidades que revisten ese potencial y que en un futuro puedan obtener la distinción como pueblo o comunidad mágica.

Muchas gracias.

Presidente:

Diputadas y diputados, los invito a que se mantengan en sus lugares por favor.

Diputada Emma...

[Gracias, Presidente. Primero, felicitar al diputado Antonio Mendoza por esta importante iniciativa. Y solicitarle, toda vez que nuestra región y distrito también ahí implica en su área geográfica algunos Pueblos Mágicos, que nos permita suscribirnos a esta importante propuesta. Gracias]

¿Diputada Fabiola?...

[En el mismo sentido, felicitar al diputado y por supuesto solicitarle si me permite integrarme a la iniciativa]

Diputado, yo también me voy a suscribir. Y le pregunto si está de acuerdo en que se suscriban...

[Con mucho gusto]

Diputado Alfredo... Adelante, diputado... Sí, diputado Reyes...

Nuevamente le pregunto al diputado si está de acuerdo en que se suscriban los diputados y diputadas...

[Claro que sí. Muchas gracias a las diputadas y diputados]

Le pido a Servicios Parlamentarios que integre el listado, de favor.

Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

¿Diputada Teresita?...

[Presidente, le pido rectificación de quórum, por favor]

Le pido a la Segunda Secretaría dar ratificación de quórum, por favor.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, señor Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, la de la voz [Avilés Osorio Jaqueline], Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Julianna, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

Le informo, Presidente, que existe quórum legal continuar con la sesión.

Atendida su instrucción.

Presidente:

Les informo que sí hay quórum legal.

*Intervención de la diputada
Grecia Jennifer Aguilar Mercado*

Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores; medios de comunicación que nos hacen el favor de siempre difundir nuestro trabajo legislativo y, bueno, a todas las personas que el día de hoy nos hacen el favor de acompañarnos. Con su permiso, Presidente:

Nuestra cultura es un bien y un patrimonio material e inmaterial que forma parte de nuestra esencia como michoacanas y como michoacanos.

Y es que al mencionar que es un patrimonio es porque debemos tomarlo y valorarlo así, como algo que nos pertenece, que debemos de proteger, de cuidar, de preservar, no solamente para nuestro presente, sino para las futuras generaciones. Pero

al mismo tiempo, no tomarla como una propiedad personal o individual, sino de índole comunitaria.

Hace algunos días escuché a una niña que le preguntaba a su mami: *—¿Qué es eso que bailan y qué es esa música tan bonita la que tocan?... Mientras que en la Plaza Vasco de Quiroga, en Pátzcuaro, se llevaba a cabo la Danza de los viejitos de Jarácuaro y posteriormente se interpretaba una hermosa pirekua. —“Esto es parte de nuestras raíces, de nuestra cultura, de las cuales nos debemos de sentir muy orgullosos”.* Fue la respuesta que obtuvo la pequeña, y la verdad es que yo concuerdo que fue la mejor definición que esta madre le pudo haber dado.

Y es que es sumamente complejo el definir algo que sentimos, algo que nos identifica y que, aparte, nos reconoce, pero al mismo tiempo también nos distingue. Esa es la magia de nuestra cultura, es la suma de todos los elementos, como fiestas, como nuestra gastronomía, la literatura, la música, canciones, costumbres, tradiciones, deportes, artesanías, por medio de las cuales expresamos nuestra pertenencia.

Hoy, ante el avance de la globalización, en una era digital en la cual todo cambia por instantes, el sentido de arraigo suele perderse muy rápido, y lo peor que es para siempre. Nuestras características propias se van difuminando, matizando, opacando y ocultando ante un embate del ciudadano mundial, con características tan similares que parecen copias y clones de uno con otro.

Además, en un entorno que cuestiona y juzga sin menor reparo, nuestras costumbres y tradiciones es aquello que por cientos de años nos ha permitido ser parte de un pueblo, o bien, de una comunidad; porque por moda, hoy todo es incorrecto, todo lo pasado es perjudicial, dejando de lado que eso fue lo que nos formó y nos lleva a ser una sociedad reconocida a nivel internacional.

Existen múltiples conceptos académicos en lo referente a la cultura; en igual sentido, forma parte integral de nuestros derechos humanos, así como de diversos tratados internacionales, los cuales sustentan jurídicamente que las personas humanas no solo están aquí para ser un consumidor del mercado, sino para nutrirse de su patrimonio cultural heredado ancestralmente.

Con gran acierto, hoy vemos el reconocimiento de nuestros pueblos y comunidades indígenas, a quienes se les ha reivindicado históricamente y que

son parte esencial de nuestra sociedad, por todas sus aportaciones y, sobre todo, por la preservación casi intacta de sus tradiciones.

No obstante, es preciso mencionar que la cultura también está en los elementos religiosos, en las calles, en la forma en que nos expresamos día con día, en nuestros acentos tan diversos y únicos, en los monumentos, en los murales, en las plazas públicas y, en resumen, en todos nosotros.

Todo esto podemos entenderlo perfectamente, pero no con la misma facilidad definirlo, porque lo llevamos en nuestra sangre, en nuestro ser, porque formamos parte de ella y ella forma parte de nosotras y de nosotros, colectivamente.

Es por esto que hablar de cultura no debe reducirse a un tema turístico, o bien, de espectáculos por el cual se paga, sin apreciar su legítimo y el real valor. No es algo comerciable, sino algo cuyo valor es intangible.

Ante esto, siento la gran responsabilidad de proponer que en la Constitución de nuestro Estado y en la Ley Particular de la materia se reconozca el derecho al acceso de la cultura... Termino, Presidente... porque esto es algo de lo cual todas y todos debemos de participar. No debe ser motivo de exclusión o privilegio para unos cuantos. No debe ser motivo tampoco de discriminación o vergüenza el que se tenga el gusto, por ejemplo, de alguna música popular como lo son los sones de Tierra Caliente, los cuales son de gran valía para sus habitantes.

La cultura no debe de estar encerrada en una burbuja de privilegios, sino de ser una puerta para acceder a un gran cúmulo de conocimientos, que a su vez tenemos el deber moral de heredar a nuestras próximas generaciones.

Porque también puede llegar ese día en donde ya no vamos a saber qué responder ante los más pequeños, ante esas infancias. ¿Cuál es esa danza? ¿En qué consiste esa tradición? ¿Qué simboliza el fuego nuevo?, entre otras muchas preguntas, porque lamentablemente nosotros mismos lo hemos estado olvidando.

Establecer el acceso al derecho a la cultura en el ámbito constitucional, así como la ley de la materia, permitirá que de esta forma se fortalezcan las políticas públicas, las acciones y los programas que fomenten el desarrollo. Y ciertamente, en un párrafo de una iniciativa es muy complicado enunciar todo,

pero también sienta el precedente jurídico de que asumamos el compromiso social en impulsar la cultura de nuestro Estado.

Las y los invito, compañeros, diputadas y diputadas, a que no minimicemos a la cultura como algo de ocasión o pasajero. Que nos sumemos y respaldemos la presente iniciativa, la cual nos recuerda que, al perderse gradualmente nuestra cultura, una parte de nuestro ser también se deja de vincular socialmente. Porque también un día nos preguntarán: ¿qué hicimos con nuestro patrimonio? Y también tendremos que responder lo que vamos a entregar a los demás.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

¿Diputado Manríquez?...

[Para pedirle a mi diputada Grecia si me permite suscribir su iniciativa]

La diputada Brissa, diputada Adriana, diputada Isauro, diputado Carlos Alejandro, diputada Itzé, diputado Salvador, diputada Nalleli, diputado Iván...

Le pregunto a la diputada Grecia si está de acuerdo que se suscriban... Y le pido a los Servicios Parlamentarios tome nota, de favor.

[Sí, claro que sí. Muchísimas gracias por acompañarme en esta iniciativa. La cultura es algo que tenemos que proteger. Gracias, compañeros, por apoyarme]

Térnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la Dip. Belinda Iturbide Díaz

El maíz es el sol que alimenta a México; sin su luz, nuestro pueblo se queda en la sombra del hambre y la dependencia.

Con su permiso, Presidente de la Mesa. Amigas y amigos diputados de esta Septuagésima Sexta Legislatura. Saludo a los medios de comunicación y a las plataformas digitales que nos están viendo. Público en general:

El proyecto de lograr la soberanía alimentaria en México está en riesgo desde el mismo debate público, especialmente en relación con el maíz, cultivo emblemático y base de nuestra alimentación. Michoacán, tierra de gran riqueza agrícola y cultural, se suma a esta lucha con una firme convicción: proteger nuestros maíces nativos y garantizar el derecho del pueblo a una alimentación sana, libre de intereses corporativos que atentan contra nuestra biodiversidad y salud.

Compañeras y compañeros, estos días se ha iniciado un fuerte debate sobre el maíz transgénico que ha evidenciado tensiones profundas entre los intereses de grandes corporaciones agroindustriales y la necesidad de una política pública que salvaguarde nuestro patrimonio biocultural. Es un momento clave para definir el rumbo que tomará México en la protección de sus cultivos originarios, el apoyo a los pequeños productores y la resistencia ante presiones externas que buscan debilitar nuestra soberanía alimentaria.

Esta propuesta no solo responde a una demanda histórica de las comunidades agrícolas y organizaciones defensoras del campo, sino que también se inscribe en un compromiso más amplio con la seguridad alimentaria de nuestro país. Es el momento de decidir si México seguirá siendo el guardián de la diversidad del maíz o si permitimos que intereses ajenos dicten el destino de nuestro alimento más sagrado.

Durante las últimas décadas, las políticas neoliberales han impulsado un modelo agroindustrial que ha privilegiado la producción de cultivos de exportación, debilitando la seguridad alimentaria del país y aumentando la dependencia de importaciones, particularmente del maíz.

La polémica sobre el maíz transgénico se intensificó con la solicitud de Estados Unidos y Canadá de un panel de controversia en el marco del T-MEC, desafiando la prohibición mexicana sobre estos cultivos y el uso del glifosato. La campaña nacional *Sin maíz no hay país* ha denunciado que la introducción de estos productos compromete la

salud pública y la biodiversidad, generando riesgos ambientales y económicos a largo plazo.

Gracias a la revisión del Gobierno, encabezado por nuestra Presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, decidió frenar la aprobación rápida de la reforma y convocó a mesas de trabajo con distintos sectores para fortalecer la producción de los maíces mexicanos. Entre los puntos no negociables que se discuten están la prohibición total de la siembra de organismos genéticamente modificados y la exclusión de estos granos del consumo humano. Además, se ha propuesto garantizar la trazabilidad de la harina de maíz y evitar la mezcla de maíces modificados con variedades nativas.

Esta iniciativa busca que SADER Michoacán garantice y celebre los convenios necesarios con las dependencias competentes del Gobierno de la Federación en términos de los artículos 86 y 87 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. Asimismo, convendrá con el Gobierno de la Federación, las acciones que el Consejo y los Productores originarios y custodios acuerden para el fomento, producción, conservación, así como preservación de todas las características ambientales, biológicas y culturales del maíz nativo.

La SADER Michoacán será la dependencia encargada de realizar el anteproyecto de presupuesto a fin de que en la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal correspondiente, se establezcan las partidas presupuestales específicas y necesarias para cumplir con el Programa Estatal.

Como representantes del pueblo, tenemos el deber de salvaguardar el invaluable legado cultural y agrícola que representa el maíz. No les hablo con palabras, les hablé con el corazón y el compromiso firme hacia el principio de la Cuarta Transformación; reafirmamos nuestro apoyo a la Presidenta la doctora Claudia Sheinbaum en su labor para proteger nuestro patrimonio biocultural y asegurar el futuro sostenible para las próximas generaciones.

Es cuanto, compañeras y compañeros.

Presidente:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día...

Diputadas, levanten la mano quien desee suscribirse... Le pido al Servicios Parlamentarios tome nota. Y le pregunto a la diputada Belinda Iturbide si está de acuerdo...

*[Estoy de acuerdo. Gracias, compañeras y compañeros, por defender nuestro maíz nativo. **Gracias**]*

Gracias.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a afecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con la diputada Anabet Franco Carrizales y el diputado Marco Polo Aguirre Chávez.

*Intervención de la diputada
Eréndira Isauro Hernández*

**Con su venia, diputado Presidente.
Compañeras y compañeros de la
Mesa Directiva y en pleno. Medios de
comunicación. Público que me escucha.
Con el permiso del Honorable Pueblo
de Michoacán:**

Las diputadas Anabet Franco Carrizales, Eréndira Isauro Hernández y el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, integrantes de esta Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos al Pleno de esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 135 del Código Penal para el Estado de Michoacán*, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El homicidio y las lesiones calificadas son delitos graves que se distinguen del homicidio o lesiones simples por la presencia de ciertas circunstancias que aumentan el nivel de gravedad de su ejecución en contra de las víctimas de dichos ilícitos; dichas circunstancias que permiten clasificar como homicidio o lesiones calificadas se encuentran comprendidas en nuestra normatividad penal estatal y en la normatividad penal federal.

El Derecho Penal, sin embargo, evoluciona conforme lo hace la conducta atípica de la sociedad; nuevos tipos penales y nuevas circunstancias agravantes a determinados delitos se incorporan cada año en la legislación federal y en nuestra propia legislación.

Y es que el pasado 7 de junio de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en el artículo 315, que trata de las circunstancias que provocan que el delito de homicidio o lesiones se clasifiquen como homicidio o lesiones calificadas.

En nuestro Código Penal para el Estado de Michoacán, las reglas para determinar que el delito de homicidio o de lesiones sean considerado como lesiones o homicidio calificados, se encuentran en el artículo 135, donde se hace necesario reformar y armonizar con la reforma penal federal de nuestro Código Penal para el Estado de Michoacán.

Sin embargo, también en nuestra reforma, y conforme a situaciones de hechos delictivos que han ocurrido en nuestra entidad, pretendemos reforzar la reforma federal y añadir más circunstancias para clasificar las lesiones y homicidio como delitos calificados, ya que, como por todos es sabido, a últimas fechas han muerto inocentes a causa del sembrado de minas o el uso de drones con explosivos.

En la redacción incluimos las nuevas formas en que se cometen dichos ilícitos, los artefactos explosivos improvisados, los drones terrestres o aéreos, el uso de ácidos o sustancias corrosivas para herir o asesinar a la gente, el homicidio o lesiones por contagio provocado o aquellas personas que, usando medicamentos que en altas dosis pueden matar a las víctimas que drogan para robar sus pertenencias, cometen dichos hechos delictivos conscientemente sabiendo que sus acciones y los medios empleados pueden causar un daño físico grave a la víctima o hacer que este pierda la vida.

Por lo que es necesario hacer que los delinquentes sepan que cometer dichos actos les traerá una larga condena en la cárcel. Proponemos además sanciones más específicas para que se sancionen casos donde las víctimas son asesinadas o heridas por los criminales por la obtención de un beneficio económico inmediato, o bien, para no pagar deudas contraídas por el hechor con la víctima.

Un claro ejemplo son los casos donde criminales venden por redes sociales vehículos automotores a precios rebajados asaltando a la víctima que lleva el dinero para la compraventa del vehículo, en ocasiones hiriéndole o, en el peor de los casos, privándolo de la vida. ¿Cuántos casos también conocemos de personas que por la herencia, el seguro o los bienes cometen homicidio total y completamente premeditado?

Por último, se reforma también el referido artículo 135 de nuestro Código Penal Estatal para incluir que cuanto el hecho delictivo de homicidio o lesiones sean consideradas calificadas cuando los mismos se cometan mediante tormento, motivos depravados o con brutal ferocidad.

Esto es importante dado que la reforma federal cambia el concepto de saña por los ya expresados para cubrir ciertas conductas delictivas donde el homicidio o las lesiones se cometen mediante un notorio ensañamiento del victimario contra su víctima.

Compañeras y compañeros, la normatividad penal debe evolucionar con la sociedad. Debemos de generar la legislación necesaria que inhiba los hechos delictivos y que los castigue con todo el rigor. Demostremos con hechos y acciones claras por qué somos representantes populares. En quienes se nos ha depositado la confianza del pueblo, hoy más que nunca debemos hacer lo necesario para que se castigue a quienes insisten conseguir haciendo daño a Michoacán.

Es cuanto.

Presidente:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con la diputada Anabet Franco Carrizales y el diputado Marco Polo Aguirre Chávez.

*Intervención de la diputada
Eréndira Isauro Hernández:*

**Con su venia, diputado Presidente.
Compañeras y compañeros de la Mesa
Directiva y en el pleno. Medios de
comunicación. Con el permiso del
Honorable Pueblo de Michoacán:**

Las diputadas Anabet Franco Carrizales, Eréndira Isauro Hernández y el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, integrantes de esta Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán,

presentamos al Pleno de esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el último párrafo del artículo 260 y la fracción VI del artículo 422 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo*, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia vicaria, y la violencia familiar cometidas por interpósita persona son ilícitos y conductas actualmente sancionadas por el Código Penal Federal. La violencia vicaria se encuentra expresamente tipificada en el artículo 178 quáter del referido código. Por otro lado, la violencia familiar se encuentra ya tipificada en el artículo 178 de nuestra legislación penal.

Sin embargo, es grave, sin ninguna duda, los hechos de violencia familiar en nuestro Estado. Las estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública relativas al periodo enero-noviembre 2024 nos indican que en dicho lapso se han cometido un total de 1,328 delitos de violencia familiar en nuestra entidad. Pero en llamadas de denuncia de posibles hechos de violencia contra las mujeres tenemos 4,554 en el pasado 2024, según el reporte de incidencia delictiva y llamadas de emergencia 911.

Si bien ya hemos hecho la tarea e incluido el tipo penal en nuestra legislación de violencia vicaria, hoy estamos presentando una reforma para incluir en el tipo penal el delito de violencia familiar cometido por interpósita persona.

Dado que son tipos diferentes de ilícitos, es necesario también corregir nuestra legislación familiar para concordar con las reformas federales al Código Civil Federal en materia de violencia vicaria y de violencia familiar cometida por interpósita persona. La violencia familiar por interpósita persona es aquella que no comete directamente el actor, sino un tercero o tercera, en muchas ocasiones desvinculado del núcleo familiar.

Es el amigo o amiga que manda el novio, concubino, esposa o esposo, puesto que para el tipo penal no existen géneros, a amenazar, hostigar o en muchas de las ocasiones agredir a su pareja, donde si bien se puede acusar de lesiones, por ejemplo, al agresor o agresora, no se puede directamente sancionar a quien o a quienes lo enviaron agredir o vulnerar los derechos de su ex pareja, novio, novia, esposa, esposo, concubina o concubinario. Lo más grave es que en ambos ilícitos actualmente no existen

repercusiones que estén puntualmente establecidas en nuestro Código Familiar para el Estado de Michoacán.

No se precisa que en los casos de divorcio urgentes, donde exista violencia familiar cometida por interpósita persona o violencia vicaria, se decreten por parte del juez de manera inmediata las medidas cautelares necesarias para protección de las víctimas de tales abusos y sus menores hijos.

Tampoco precisamos que el hechor, en los casos que cometa violencia familiar por sí mismo o por interpósita persona o violencia en contra de quien tenga la guardia y custodia, debe de perder la patria potestad de manera inmediata, situaciones que pretendemos revertir con esta iniciativa.

Debemos hacer que nuestras autoridades protejan a las mujeres y a sus menores hijos. Las mujeres, niñas, niños y adolescentes de nuestra entidad no deben ser protegidos solamente de manera punitiva, sino que debemos de proteger a toda la familia y su entorno.

Armonicemos nuestra legislación familiar con la normatividad federal, y demos a jueces y magistrados las herramientas para que protejamos a todos y a todas, y con ello cumplir a cabalidad el mandato del pueblo de legislar siempre en favor de quienes más lo necesitan.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

[Dip. María Fabiola Alanís Sámano]:

Yo creo que es una iniciativa muy importante por los temas de la Agenda de las Mujeres; pero creo que sería también necesario que se turnara igualmente a la Comisión de Igualdad Sustantiva, que tiene que ver con acceso a la justicia para las mujeres. No solamente a la Comisión de Justicia, sino también a la de Igualdad Sustantiva. Y si me permite suscribirme, diputada Eréndira.

Presidente:

Le pido a Servicios Parlamentarios tome nota para que se envíe también a la de Igualdad Sustantiva.

La diputada Adriana se suscribe, a la diputada Ileri se suscribe y a la diputada Fabiola en el mismo sentido.

Le pido a los Servicios Parlamentarios tome nota. Y le pregunto a la diputada Eréndira Isauro si está de acuerdo que se suscriban los diputados y diputadas...

[Sí, claro. Muchísimas gracias]

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen, y también a la de Igualdad Sustantiva.

EN ATENCIÓN AL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se abroga el Decreto Legislativo 135, aprobado por la LXXV Legislatura, elaborado por la Comisión de Cultura y Artes.

Tercer Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Quienes suscribimos, Nalleli Julieta Pedraza Huerta y Emma Rivera Camacho, en nuestra calidad de presidenta e integrante respectivamente de la Comisión de Cultura y Artes de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 36 fracción II, 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 8° fracción II, 64 fracción V, 234, 235, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos la siguiente *Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto que abroga el Decreto Legislativo 135, aprobado durante la LXXV Legislatura.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 18 de febrero de febrero de 2022, el Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura, aprobó el Decreto Número 135, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 22 de febrero del mismo año, por el que se instituye la Presea "Primer Supremo Tribunal de Justicia para la América

Mexicana, Ario 1815”, para ser otorgada por el Congreso del Estado, a personas, instituciones u organizaciones, que se hayan distinguido por sus méritos paradigmáticos en pro de defender, cultivar, forjar, establecer, impartir, difundir, fomentar, o bien, que, por su trayectoria profesional o social, se hayan destacado en cualquier ámbito de la justicia para beneficio de dicho Municipio, la Entidad o la Nación.

Desde entonces, este reconocimiento ha sido entregado a destacados actores en diversos ámbitos jurídicos y sociales, fortaleciendo la cultura de la legalidad y la justicia en la Entidad, sin embargo, si bien el reconocimiento de los méritos en favor de la justicia es una causa noble, la realidad presupuestaria del Estado impide continuar con la entrega de esta presea en los términos establecidos por el Decreto vigente. Lo anterior, debido a que la situación financiera actual, ha llevado a la necesidad de redirigir los recursos públicos hacia áreas prioritarias, tales como la salud, la educación, la seguridad y el desarrollo social, los cuales requieren una atención inmediata y permanente.

El costo de fabricación de la presea, que implica el uso de metales preciosos, junto con los gastos administrativos asociados a su otorgamiento, representan una erogación para el Estado que, en el actual contexto económico, resulta un gasto suntuoso. Además, la entrega de reconocimientos simbólicos puede realizarse mediante otros mecanismos menos costosos, como diplomas o menciones honoríficas, sin comprometer el reconocimiento al mérito y la trayectoria de los galardonados.

Asimismo, la eliminación de este gasto contribuye a la eficiencia en la administración de los recursos públicos, alineándose con los principios de austeridad y racionalidad del gasto que deben regir el ejercicio del presupuesto estatal.

Por todo lo anterior, resulta necesario abrogar el Decreto que instituye la Presea «Primer Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana, Ario 1815», dejando abierta la posibilidad de implementar alternativas de reconocimiento que no representen una carga presupuestaria significativa para el Estado.

Esta medida no busca restarle importancia a la labor de quienes contribuyen a la justicia, sino optimizar el uso de los recursos en beneficio del bienestar general de la población michoacana.

Por lo anterior, tenemos a bien presentar ante esta Honorable Legislatura la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO

Artículo Único. Se abroga el Decreto Legislativo 135, publicado con fecha 22 de febrero del 2022 en el Periódico

Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Tomo CLXXIX, Octava Sección, Número 74, mediante el cual se instituye la Presea «Primer Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana, Ario 1815»

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 11 de febrero de 2025.

Atentamente

Comisión de Cultura y Artes: Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Presidenta*; Emma Rivera Camacho, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Toda vez que la iniciativa es presentada con carácter de dictamen, se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra sírvase manifestarlo al fin de integrar los listados correspondientes...

Diputada Vanessa Caratachea, en contra. ¿Alguien más en contra?... ¿A favor?...

Se abre el debate, y se le concede el uso de la palabra a la diputada Ana Vanessa Caratachea, en contra, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Ana Vanessa Caratachea Sánchez*

Con su permiso, Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Tantas son las ganas de MORENA de desaparecer al Poder Judicial y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que ahora lo pretenden hacer desde sus orígenes, al proponer que se abrogue el Decreto 135 que implica eliminar la presea conmemorativa del Primer Supremo Tribunal para la América Mexicana, establecido en Ario de Rosales el día 7 de marzo del año 1815.

¿Cuál es el argumento central de este gran proyecto?: Los supuestos costos económicos que

le implica al pueblo michoacano el pagar esta condecoración; no obstante, en el documento no establecen a cuánto asciende dicho costo, sino que se podría suplir con algún diploma impreso o similar para no erogar tanto, es preponderante señalar algunos puntos.

Primero, este reconocimiento representa los valores más altos de nuestra historia, sin embargo, lo que debería ser un homenaje inquebrantable a la justicia y a la legalidad hoy se ve amenazado por quienes desde su posición de poder y mayoría buscan borrar nuestra memoria histórica; de aprobarse, estarían despojando al pueblo michoacano de un símbolo que honra el principio de justicia sobre el autoritarismo, de legalidad sobre el abuso, de derecho sobre la imposición.

Pero no nos sorprende, lo hemos visto una y otra vez. Cuando un régimen teme a la justicia, lo primero que hace es atacarla, desmantelarla y minimizarla; ahora bien, no es coincidencia que el mismo partido que ha socavado las instituciones, que ha debilitado el Estado de Derecho, ahora quiera eliminar esta presea. No es casualidad que ahora pretendan borrar de nuestra historia el legado del Primer Supremo Tribunal de Justicia, Soberano, de nuestra nación, nacido en Michoacán, para garantizar que la ley se estuviera por encima de cualquier ambición política.

Por otro lado, esta presea no suele ser un reconocimiento a quienes luchan por la justicia, es un recordatorio de que Michoacán ha sido y seguirá siendo un bastión de legalidad y de defensa de los derechos humanos.

Compañeras y compañeros, si permitimos que se elimine esta presea, ¿qué sigue? ¿Borrar la historia de quienes dieron su vida por nuestra nación? ¿Eliminar cualquier reconocimiento a quienes combaten la impunidad? ¿Someter la justicia a los intereses de un solo partido? A ver, esta presea ha sido entregada por sus méritos a personalidades como el fiscalista Jorge Álvarez Banderas, el licenciado investigador prestigiado de la Michoacán Santiago Zúñiga Rodríguez y a la propia Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Michoacán

Es decir, tres grandes nicolaitas han sido distinguidos por sus aportaciones en el ámbito jurídico, lo cual me parece totalmente incongruente para quienes por un lado festejaron a todo pulmón la última reforma de la Máxima Casa de Estudios del Estado de Michoacán, y ahora buscan desconocer el legado que ha hecho para la ciudadanía.

¿En verdad creen que no la merecen? ¿Qué entregar un distintivo a nombre del pueblo michoacano, no de un partido, de un gobierno en turno, es demasiado? Y es que sigo sin entender. Por un lado, promueven el Plan Morelos, pero por el otro quieren borrar del mapa histórico un evento propiciado por el Siervo de la Nación, el héroe, el patriota, de cuyo nombre también le apuestan ustedes a quienes operan los programas sociales. Es decir, negar la existencia del Primer Tribunal de Justicia para la América Mexicana es al mismo tiempo negar y olvidar el legado de Don Morelos. De ese tamaño es esta propuesta.

No obstante, tenemos presente que los tiempos que vivimos no son nada sencillos económicamente. ¿Pero que acaso no estaríamos mejor con el gobierno en turno? Lo que quiero dar a entender es lo siguiente. ¿En verdad creen que esta es la medida clave para una austeridad? Borrar lo histórico, el quitar el incentivo que las personas buscan hacer algo positivo por el Estado, ahora se verán reducidas, si bien les va, a una impresión en papelería.

Y me surge una inquietud. Quiero también saber o suponer que en el mismo tenor de ideas que están planteando, que la aprobación y colocación de las letras doradas con la leyenda de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo y de la legisladora Ifigenia Martínez ¿será de su bolsillo o será con el dinero del pueblo?

Pero bueno, nuestro Estado está atravesando por una de las crisis de seguridad más complejas en la historia. Por una repatriación de nuestras hermanas y hermanos migrantes en el extranjero que se acercan cada día más y más de que no para la violencia en contra de las mujeres, y un sinfín de temas. ¿Y en verdad estamos debatiendo esto?

Y en otro orden de ideas, honor a quien honor merece: Señoras y señores, a quienes han sido condecorados y lo han logrado y ganado a pulso, así debe seguir siendo, por el contrario, deberíamos impulsarles en mayor medida y difundir la obra que han hecho, no a borrar un decreto simplemente porque se considera costoso.

Costoso ya es el país que tenemos; costosa sus elecciones para jueces y magistrados, que cada día que pasa no hay dinero que alcance; costosa la opacidad, la falta de rendición de cuentas ante la desaparición del IMAIP; costosa la falta de coordinación y seguridad. Eso sí es lamentable y costoso. La importancia de esta presa radica en honrar el legado

del Primer Supremo Tribunal de Justicia, instruido en 1815 en Ario de Rosales, Michoacán, como la primera instancia judicial soberana en la historia de México, otorgándose a personas e instituciones que han destacado por su compromiso con la justicia, la legalidad y la defensa.

Y para ir concluyendo, tal como lo manifestaba uno de los condecorados a esta presea... Termino, Presidente..., el licenciado Santiago Zúñiga, quien en su intervención al recibir dicho reconocimiento mencionó: “No olvidemos el pensamiento de Morelos”. Nosotros no lo olvidamos, y por lo mismo el Grupo Parlamentario de Acción Nacional votaremos en contra de este dictamen.

Lo mismo les sugiero, porque hoy tenemos la oportunidad de demostrar que en Michoacán la justicia no se negocia, que el reconocimiento a quienes la defienden no es opcional, y que nuestra historia... Termino, Presidente... no se borra por capricho de un gobierno que no cree en la legalidad. Sigamos honrando nuestra historia, sigamos reconociendo a quienes la engrandecen, sigamos otorgando la presea conmemorativa del Primer Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana, porque Michoacán no se rinde, porque la justicia no se dobla, porque la historia no se borra.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor... Ahorita va la discusión... Mantengan su mano levantada para que la Segunda Secretaría tome nota...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Diecisiete votos a favor, uno en contra y cero abstenciones.

Atendida su indicación.

Presidente:

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Alfredo Anaya Orozco, *a favor.*

Sandra María Arreola Ruiz, *a favor.*

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *en contra.*

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en contra.*

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*

Jaqueline Avilés Osorio, *a favor.*

Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor.*

Giuliana Bugarini Torres, *a favor.*

Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor.*

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor.*

Anabet Franco Carrizales, *a favor.*

María Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*

Hugo Ernesto Rangel Vargas, *en contra.*

Baltazar Gaona García, *en contra.*

Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor.*

Emma Rivera Camacho, *a favor.*

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *en contra.*

Conrado Paz Torres, *a favor.*

David Martínez Gowman, *a favor.*

Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *en contra.*

Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*

...[inaudible]...

...[inaudible]...

Vicente Gómez Núñez, *en contra.*

Segunda Secretaría:

Presidente, informo: (16) Dieciséis votos a favor, (8) ocho en contra y (0) cero abstenciones.

Atendida la indicación.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aboga el Decreto Legislativo 135, aprobado por la LXXV Legislatura.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN AL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se le pide a la Primera Secretaría dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 56 del Código Familiar del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Derechos Indígenas y Afromexicanos.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

La diputada Eréndira Isauro Hernández y el diputado Conrado Paz Torres, Presidenta e integrante de la Comisión de Derechos Indígenas y Afromexicanos de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 44 fracción I, 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y los artículos 8° fracción II, 62 fracción XXII, 64 fracción V, 88, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos la *Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un último párrafo al artículo 56 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo*, de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la identidad o el derecho a tener un nombre en nuestro país se encuentra principalmente consagrado en el artículo 4°, de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos específicamente en su párrafo octavo, que nos indica que “Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. Toda persona tiene derecho a acceder gratuitamente a la información sobre su registro de nacimiento.”

Este párrafo, adicionado en una reforma de 2014, establece de manera explícita el derecho a la identidad como un derecho fundamental de todas las personas en México, ¿Qué implica este derecho según la Constitución? Aunque la Constitución Federal, no define en detalle qué abarca el derecho a la identidad, se puede interpretar que incluye: el Derecho al registro de nacimiento que es la base para el reconocimiento legal de la existencia de una persona. Para esto el registro debe ser inmediato, es decir, debe realizarse lo más pronto posible después del nacimiento, ello conlleva al derecho a un nombre y una nacionalidad, dado que El registro de nacimiento permite

a las personas tener un nombre y adquirir la nacionalidad mexicana y por último denota el Derecho de todo habitante de nuestro país, a acceder a la información sobre su registro, dado que todas las personas tenemos derecho a obtener una copia de su acta de nacimiento de forma gratuita, al inicio de nuestras vidas.

El derecho a la identidad también se encuentra correlacionado con otros derechos y conceptos consagrados en diversos artículos de nuestra carta magna, en el Artículo 1°: se Prohíbe la discriminación por origen étnico o nacional, lo cual es fundamental para garantizar el derecho a la identidad de los pueblos indígenas, también nuestro Artículo 2°, reconoce el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación y a la autonomía para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

El ejercicio del derecho a la identidad es complicado de inicio para las y los integrantes de nuestros pueblos y comunidades indígenas, esto a pesar de que es un derecho protegido por el Estado, dado que el Estado tiene la obligación de garantizar que todas las personas puedan ejercer su derecho a la identidad, sin discriminación y con pleno respeto a los pueblos y comunidades indígenas, en cuanto a su libre autodeterminación y la permanencia de su herencia cultural.

El derecho a la identidad para nuestros pueblos y comunidades indígenas, se complicaba y restringía por una forzada castellanización de los nombres que proponían para sus hijos los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas de nuestro país, dado que no había un respeto por las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación pertenecientes a las lenguas indígenas, por parte de las y los funcionarios públicos responsables del registro civil en los pueblos y comunidades indígenas mexicanas.

El tema de los nombres propios para los pueblos y comunidades indígenas es complejo y reviste gran importancia, ya que se relaciona directamente con su derecho a la identidad y a la libre determinación, dado que implica que tienen el derecho de llamarse a sí mismos como deseen, en su propia lengua y de acuerdo con sus propias tradiciones. Este principio de autodenominación es fundamental para el respeto a su identidad y cultura como integrantes de un pueblo indígena, ello dado que existe una diversidad lingüística y cultural en México, dado que existe una gran diversidad de pueblos indígenas en nuestro país, donde cada uno tiene su propia lengua, historia y cosmovisión, por lo que los nombres propios de cada pueblo indígena reflejan esta riqueza y diversidad.

Es importante que las instituciones y la sociedad en general utilicen los nombres propios que los pueblos indígenas se han dado a sí mismos, evitando el uso de nombres impuestos o despectivos, ello fue reconocido recientemente por el poder

legislativo federal con una reforma al Código Civil Federal a su artículo 58 que indica: “En todos los casos que se requiera, el juez del Registro Civil está obligado a registrar en el acta de nacimiento el nombre solicitado, con estricto apego a las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación pertenecientes a las lenguas indígenas”

Compañeras y compañeros, el Estado mexicano y sus tres poderes, tenemos la obligación de reconocer y proteger los nombres propios de los pueblos indígenas en nuestras leyes y políticas públicas, la discriminación que históricamente hemos sufrido las y los integrantes de los pueblos y comunidades iniciaron muchas veces en la negativa de un Juez del registro civil de poner en nuestra acta un nombre tan bello como Tsitsiki, flor en lengua purépecha, por considerarlo inadecuado o imposible de pronunciar, hagamos con esta reforma justicia y reconocimiento a la cultura y a la libre determinación de nuestros pueblos y comunidades indígenas.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y los artículos 52 fracción I, 62 fracción XXII, 63, 64 fracción V, 88, 235, 243 y 244 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los integrantes de la Comisión de Derechos Indígenas y Afromexicanos nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente Proyecto de

DECRETO

Único. Se adiciona un último párrafo al artículo 56 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 56. ...

...
...
...
...
...
...
...

En los casos de que el/ o la progenitora o los progenitores propongan un nombre en lengua indígena, el Oficial del Registro Civil está obligado a registrar en el acta de nacimiento el nombre solicitado, con estricto apego a las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación pertenecientes a las lenguas indígenas, respetando su cultura y su libre determinación, sin proponer cambios o correcciones.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. A partir de su entrada en vigor, la Secretaría de Gobierno, a través de su Dirección del Registro Civil, expedirá en un máximo de 30 días naturales la reforma a su reglamentación necesaria a efectos de dar cumplimiento a lo mandatado en el presente decreto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 6 de febrero de 2025.

Comisión de Derechos Indígenas y Afromexicanos: Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Presidenta*; Dip. Conrado Paz Torres, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Toda vez que la iniciativa es presentada con carácter de dictamen, se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿En contra?... primero en contra...

¿En qué sentido, diputado Conrado?... ¿Alguien más, alguien que vaya a hacerlo en contra?

¿A favor?... Aparte del diputado Conrado...

Diputado Conrado, adelante, hasta por cinco minutos, a favor.

*Intervención del diputado
Conrado Paz Torres*

**Buenos días, buenas tardes.
Con su permiso, Presidente. Con el permiso del Honorable Pueblo de Michoacán. Compañeras y compañeros diputados:**

La Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un último párrafo al artículo 56 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo tiene que ver con los nombres propios que para los pueblos y comunidades indígenas revisten gran importancia, ya que se relacionan directamente con su derecho a la identidad y a la libre determinación, porque implica el derecho de llamarse a sí mismo como deseen en su propia lengua y de acuerdo con sus propias tradiciones.

Este principio de autodeterminación es fundamental para el respeto de su identidad y cultura como integrantes de un pueblo indígena; ello dado que existe una diversidad lingüística y cultural en México y una gran diversidad de pueblos indígenas en nuestro país, donde cada uno tiene su propia lengua, historia y cosmovisión, por lo que los nombres propios de cada pueblo indígena reflejan esta riqueza y diversidad.

Es importante para las instituciones y la sociedad en general utilizar los nombres propios que los pueblos indígenas se han dado a sí mismos, evitando el uso de nombres impuestos o despectivos. Tenemos la obligación de reconocer y proteger los nombres propios de los pueblos indígenas en nuestras leyes y las políticas públicas.

La discriminación que históricamente hemos sufrido las y los integrantes de los pueblos y comunidades, iniciaron muchas veces en la negativa de un oficial del Registro Civil de poner en nuestra acta un nombre en lengua purépecha, por considerarlo inadecuado o imposible de pronunciar. Hagamos hoy con esta reforma de justicia y reconocimiento a la cultura y a la libre determinación de nuestros pueblos y comunidades.

Por ello, la propuesta de que se plasme en nuestro Código Familiar para que en los casos de que el o la progenitora o los progenitores propongan un nombre de la lengua indígena, el oficial del Registro Civil estará obligado a registrar en el acta de nacimiento el nombre solicitado, con estricto apego a las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación pertenecientes a las lenguas indígenas, respetando su cultura y su libre determinación, sin poner o proponer cambios o correcciones.

Acciones tan simples y que parecieran que no suceden, pero suceden más de lo que imaginamos. Con esta reforma retribuiremos de derechos tan simples a nuestros pueblos originarios, y con ellos cumpliremos la cabalidad con quienes se sigue teniendo una deuda histórica. Y hoy con nuestro voto a favor pasaremos del dicho al hecho.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra

suficientemente discutido. Se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, manifiésteno en la forma señalada... Segunda Secretaría, por favor, la votación... Levanten su mano para que tome...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Diecisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Atendida la instrucción.

Presidente:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.

Alfredo Anaya Ávila, *a favor*.

Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *abstención*.

José Antonio Salas Valencia, *abstención*.

Adriana Campos Huirache, *abstención*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.

Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.

Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.

Giuliana Bugarini Torres, *a favor*.

Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.

María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.

Baltazar Gaona García, *a favor*.

Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.

Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.

Emma Rivera Camacho, *a favor*.

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *en abstención*.

Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.

Conrado Paz Torres, *a favor*.

Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.

Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *en abstención*.

María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.

Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Vicente Gómez Núñez, *a favor*.

[Comentarios al momento de emitir su voto]:

DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO:

En la exposición de motivos no se manifiesta si previamente se consultó a las comunidades y pueblos indígenas sobre esta reforma que les concierne directamente, por eso mi voto es en abstención.

DIP. CONRADO PAZ TORRES:

El tema no se consulta porque, pues, no va en contra de los usos y costumbres, es algo que favorece a nuestras comunidades. Conrado Paz, a favor.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: **(21) Veintiún votos a favor, (0) cero en contra, (5) cinco abstenciones.**

Atendida la instrucción.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 56 del Código Familiar del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida al licenciado Antonio Carreño Sosa, dirigente del Partido de Movimiento Ciudadano, invitado por la diputada Grecia Jennifer Mercado.

[Aplausos]

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al licenciado Carlos Alberto Soto Delgado, Presidente Municipal de Zamora, invitado por el diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN AL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se le pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Dictamen realizado por el Pleno del

Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que declara procedente el retiro voluntario del magistrado Jorge Reséndiz García, elaborado por la Comisión de Justicia.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

Primero. Se aprueba el dictamen realizado por el Pleno del Supremo Tribunal de que declara procedente el retiro voluntario del magistrado Jorge Reséndiz García, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con derecho a disfrutar de una pensión mensual equivalente a la remuneración que perciban los magistrados en activo, con cargo al presupuesto del Poder Judicial de esta entidad federativa.

Segundo. Notifíquese el presente Decreto a Jorge Reséndiz García, para su conocimiento.

Tercero. Notifíquese el presente Decreto al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento.

Cuarto. Notifíquese al Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y para la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, febrero de 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Giulianna Bugarini Torres, *Integrante*; Dip. Vicente Gómez Núñez, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Atendida su petición, Presidente.

Presente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes de hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete al dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Alfredo Anaya Ávila, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 Julianna Bugarini Torres, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.

[Comentarios al momento de emitir su voto]:

DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO:
Reconocer y felicitar al Magistrado Presidente, por sus tres años de una justicia eficaz y cercana a la gente, en el informe que presentó hoy de manera pública. Teresita de Jesús Herrera, a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(27) Veintisiete votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida la instrucción.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen

con Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Dictamen realizado por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que declara procedente el retiro voluntario del magistrado Jorge Reséndiz García, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría... fue retirado, a petición de su presentador.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe de la Administración Pública Estatal del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio 2024, elaborado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Primer Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Quienes integramos la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de este Honorable Congreso del Estado determinamos, en base al análisis y estudio del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que respecta al rubro que compete a esta comisión se cumplió con el objetivo.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 21 días del mes de enero de 2025.

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación: Dip. Adriana Campos Huirache, *Presidenta*; Dip. Juan Pablo Celis Silva, *Integrante*.

Es cuanto.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, levanten la mano. ¿Votos a favor?... Gracias.

¿Votos en contra?... Gracias, cero votos.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe de la Administración Pública Estatal del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio 2024, en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

POR LO QUE VE AL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, fue retirado por su presentador.

EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe de la Administración Pública Estatal del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio 2024, elaborado por la Comisión de Turismo.

Tercer Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión de Turismo han estudiado y analizado el Tercer Informe de Gobierno que guarda la Administración Pública del Estatal.

Segundo. Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que en lo sucesivo se fomente la inversión en las regiones turísticas de Michoacán, para detonar las riquezas naturales y arquitectónicas, hacer difusión a nivel nacional e internacional de los atractivos de las regiones.

Tercero. Se insta al Gobernador del Estado y al Titular de la Secretaría de Turismo, para que en el ejercicio fiscal del año 2026, la proyección de asignación presupuestal para la Secretaría de Turismo sea incrementada para potencializar sus funciones.

Cuarto. Se solicita al Titular del Ejecutivo del Estado, instruya a la Secretaría de Turismo, para que se promueva la creación de nuevos destinos turísticos, que permita integrar a más localidades y municipios a la actividad turística; además fortalecer las zonas y Pueblos Mágicos ya existentes a través de proyectos y programas que permitan su desarrollo sustentable en coordinación con las autoridades locales.

Quinto. Se insta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que gire instrucciones a la Secretaría de Turismo con el propósito que se impulse en el Estado el turismo sustentable y sostenible, que permita fomentar el desarrollo de zonas con pocas alternativas económicas.

Sexto. Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que instruya a la a Secretaría de Turismo, con el fin de que en su Programa Operativo Anual 2025 contemple realizar inversiones en obras y/o acciones, de forma equitativa en todas las regiones del Estado; así mismo, se ajuste al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo y se implementen políticas y acciones para impulsar el crecimiento económico, así como se incrementen las fuentes de empleo en el Estado.

Séptimo. Dese cuenta del presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a febrero 2025.

Comisión de Turismo: Dip. Antonio Salvador Mendoza Torres, *Presidente*; Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *Integrante*; Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Integrante*; Dip. Anabet Franco Carrizales, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno presentes desea hacer el uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Muchas gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe de la Administración Pública Estatal del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio 2024, en materia de Turismo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, fue retirado por su presentador.

EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe de la Administración Pública Estatal del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio 2024, elaborado por la Comisión Jurisdiccional.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. La Comisión Jurisdiccional determina no emitir opinión fundada respecto a la glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo, maestro Alfredo Ramírez Bedolla, por el que manifiesta el estado que guarda la Administración Pública del Estado, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio, toda vez que no contiene algún apartado que sea materia o competencia de esta Comisión Legislativa de conformidad con las consideraciones expuestas con anterioridad.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, 04 días del mes de febrero de 2025.

Comisión Jurisdiccional: Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *Presidente*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Alfredo Anaya Orozco, *Integrante*.

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, levanten la mano... Muchas gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe de la Administración Pública Estatal del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio 2024, en materia Jurisdiccional.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe de la Administración Pública Estatal del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio 2024, elaborado por la Comisión de Educación.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a la dependencia correspondiente para que desarrolle un proceso de atención a los Institutos Tecnológicos del Estado, con una perspectiva integral, o una cobertura que surja por un lado tanto un diagnóstico de necesidades del sistema tecnológico, y por otro, de un esquema de criterios para fortalecer y equipar las necesidades que implican al todo el sistema de educación tecnológica, de tal manera que se presente una planificación racional, eficiente y eficaz de los recursos.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Educación, fortalezca los programas de atención a las necesidades socioeducativas, en un esquema más amplio e integral, como por ejemplo son la dotación de útiles escolares, el apoyo a uniformes escolares, las becas de aprovechamiento, el sistema de alimentación comunitaria y el apoyo a cooperativas escolares orientadas a la educación saludable.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Educación para que informe sobre el resultado de las campañas orientadas a la prevención de la violencia de género, la violencia escolar, la atención a la salud física y mental de los alumnos, ya que no se mencionan dentro del Tercer Informe que se dictamina y que se plantea dentro del marco de la Nueva Escuela Mexicana, misma a la cual el propio informe refiere.

Cuarto. Se exhorta al Gobernador del Estado para que, en los subsecuentes informes, dé a conocer los diferentes programas que la Secretaría de Educación tiene contemplados para fortalecer el carácter integral, universal científico y humanístico de la educación y si tiene planteamientos específicos en temas como el desarrollo del arte, de la cultura, del deporte, de la cultura de la paz, o de la vida saludable; así como programas de atención en el ámbito ecológico, programas asociados a la alfabetización, el fomento de la lectura y la escritura e informar si tiene programas estructurales asociados a la creación y atención de espacios de ciencia y tecnología al interior del Estado o programas que atiendan la educación indígena y el desarrollo comunitario educativo.

Quinto. Se exhorta al Gobernador del Estado para que a través de la Secretaría de Educación informen sobre los avances, desarrollo y alcances de los programas y proyectos de innovación, desarrollo de materiales educativos, capacitación y actualización del magisterio, la regularización de procesos de administración y docentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 días del mes de febrero de 2025.

Comisión de Educación: Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Presidente*; Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, *Integrante*; Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, *Integrante*; Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe de la Administración Pública Estatal del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio 2024, en materia de Educación.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Brissa Ileri Arroyo Martínez, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez*

Gracias. Con su permiso.

Con su permiso, Presidente.

Honorable Asamblea.

Apreciables representantes de los medios de comunicación:

Vengo a proponerles a que ayudemos en su crecimiento a las nuevas generaciones. Por los bebés de hoy, vengo a proponerles, Honorable Asamblea, una acción que tendrá efectos a largo plazo. Desde que asumimos esta encomienda, una servidora se pronunció por la reivindicación del quehacer legislativo.

Es por ello que vengo a proponerles con gran convicción una acción que se basa en una dinámica de conciliación entre el ser madre y la vida laboral, entre ser mujer y la vida social, con espacios seguros para ellas y para sus bebés. Miren, quisiera compartirles algo muy personal; sin duda, ser madre es de las mayores satisfacciones, pero también es asumir el más grande desafío de vida.

Hoy quiero referirme a quienes salimos desde temprano de nuestras casas a trabajar, a demostrar que sí podemos ser madres y atender las demandas laborales del día a día, muchas veces sin saber a qué hora estaremos de regreso. A las mamás que asumimos lactar a nuestros y nuestras bebés, implica despertar varias veces en la madrugada para alimentarles y otras tantas para extraernos y estar generando nuestro banco de leche, y así, desveladas, cansadas también, vamos desde temprano a enfrentar el mundo.

Es por ello que, al ser la sede del Poder Legislativo la casa del pueblo, también se ha convertido en un espacio seguro al aprobar recientemente el *Punto Naranja* que implica el brindar las alternativas de apoyo a alguna mujer que se sienta en peligro, y así implementar protocolos ya establecidos. Este espacio seguro, de igual forma, podría convertirse en un espacio de acogimiento para mujeres que se encuentran en periodo de lactancia. Les invito, pues, a construir una red de apoyo.

Avances se han demostrado, por ejemplo: la ludoteca, espacio que disfrutaban hijas e hijos del personal que labora en estas instalaciones. También no ha sido en vano la iniciativa presentada en la anterior Legislatura en apoyo a las mamás lactantes, por eso la retomo y les invito, Honorable Asamblea, a que podamos disponer de un espacio físico destinado a que las mujeres en periodo de lactancia, a que madres trabajadoras puedan conciliar con sus actividades productivas a contribuir a un Michoacán más sano y promover los derechos de las madres trabajadoras.

Escuchen: De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la lactancia materna mejora la salud de los bebés y sus madres, la lactancia materna es la forma óptima de alimentar a bebés, ya que proporciona los nutrientes que necesitan de forma equilibrada, al tiempo que protege frente a la morbilidad y mortalidad debido a enfermedades infecciosas. La lactancia materna también ayuda a mejorar la salud de las mamás, ya que reduce el riesgo de cáncer de mama, cáncer de ovario, hipertensión y enfermedades cardiovasculares.

Les invito, pues, a dar un paso sustancial para garantizar los derechos y el bienestar de las mujeres y sus bebés; además, de eso va el Parlamento abierto, donde quepamos todas y todos, y que nadie se quede atrás, a través de la escucha activa, del diálogo que nos dirige los caminos hacia soluciones efectivas y equitativas para la ciudadanía.

Les propongo, amigas y amigos, a actuar con empatía y solidaridad con las mujeres que son madres y salen a trabajar todos los días. Ayudémosles a que concilien estos roles, a encontrar un equilibrio y que sepan que aquí estamos siempre de puertas abiertas para que ejerzan cualquiera de estos roles, sin culpa, sin contratiempos, sin enfrentarse también al juicio morboso de algunas personas.

Es tiempo de mostrar nuestra empatía y solidaridad para fortalecer la relación de confianza

con la ciudadanía, garantizar un trato justo y digno a todas las personas. Es tiempo de crear ese siempre necesario puente entre el Congreso y el pueblo de Michoacán. Lo dejo a su consideración, Honorable Asamblea, en que los lactarios sean una realidad en el Congreso de Michoacán.

Es cuanto.

Y les agradezco su atención.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Conrado Paz Torres, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, en conjunto con la diputada Eréndira Isauro Hernández...

Diputada Teresita, tiene el uso de la palabra.

[Gracias, Presidente. Entiendo, estaba usted leyendo, no se percató que estaba levantando la mano. Es con el tema de la iniciativa de nuestra compañera Brissa, y bueno, va en ese sentido, en pedirle, por favor, me permita suscribirme a esta iniciativa, convencida totalmente del beneficio de la lactancia, tanto para los bebés como para la mamá, y por supuesto, de manera especial pues a las madres también que ejercemos pues una actividad fuera del hogar. Felicidades y pedirle que me pueda suscribirla]

Disculpe, diputada, no había visto. Y le pregunto a la diputada Brissa Ireri si usted está de acuerdo en que se adhiera a su iniciativa...

[Claro. Sumemos las voces y esta convicción que nos identifica]

Pido a Servicios Parlamentario haga las anotaciones; al igual que la diputada Fabiola Alanís también se va a sumar, tiene el uso de la palabra...

[Sí, en el mismo sentido y que cuidemos muchísimo que tenga un enfoque, una perspectiva de género. Por ejemplo, los lactarios no pueden tener horario para lactarla, digo, es la antítesis de lo que es el derecho de las mujeres a amamantar a los hijos, entonces a las hijas y a los hijos. Por eso, si me permite, me suscribo a su iniciativa, querida diputada]

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Diputada Sandra María Arreola...

[En el mismo sentido si me permite]

En el mismo sentido, si toma nota Servicios Parlamentarios de la diputada Sandra María Arreola.

EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Conrado Paz Torres, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, en conjunto con la diputada Eréndira Isauro Hernández.

*Exposición de motivos del
Dip. Conrado Paz Torres*

**Gracias y con su permiso,
Presidente, Mesa Directiva.
Compañeros y compañeras,
diputados, diputadas:**

A lo largo de los últimos años, el Congreso de Michoacán se ha posicionado no solo como uno de los Congresos más caros del país, sino como un poder que de manera reiterada violenta e incumple con su función primordial de cuidar y hacer cuidar las leyes.

Por ello, y junto con mi compañera de la Comisión de Derechos Indígenas y Afromexicanos, la diputada Eréndira Isauro Hernández, proponemos a este Pleno la conformación de una Comisión Especial para atender la acción de inconstitucionalidad 168/2020 y su acumulada 177/2020, la cual estará conformada por integrantes de las comisiones involucradas cuyos miembros decidirá la Junta de Coordinación Política, con el propósito de que todas las visiones y opiniones sean tomadas en cuenta y que la falta de acuerdos políticos no sean un pretexto más para para seguir violentando los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, así como de las personas que viven con alguna discapacidad.

Esta Comisión tendrá la responsabilidad de ejecutar el plan de trabajo entregado a la Suprema Corte de Justicia, con el fin de realizar las consultas pertinentes, pues no debemos olvidar que estas omisiones vulneraron los derechos protegidos por los artículos 1° y 2° de la Constitución, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, así como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que si bien no fue responsabilidad directa de esta Legislatura, sí es

nuestra obligación resolver y atender con inmediatez y legalidad esta deuda con la niñez y los grupos más vulnerables de Michoacán.

Que nuestro compromiso y voluntad de darle buenos resultados a los michoacanos y a las michoacanas sea más grande que la diferencia política o los acuerdos de los partidos.

**Es cuanto, Presidente.
Y muchas gracias.**

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

¿Alguna manifestación?... De no ser así...

Túrnese a la Junta de Coordinación Política para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra – hasta por cinco minutos– a la diputada Emma Rivera Camacho, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Emma Rivera Camacho*

**Con su permiso, Presidente.
Muy buenas tardes a todos, queridos
compañeros, compañeras diputadas.
Público que nos acompaña en este
Recinto del pueblo. A los amigos
compañeros de la prensa y al pueblo
de Michoacán:**

Con fundamento en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 44 de nuestra Constitución del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar ante esta Soberanía una *Propuesta de Acuerdo para remitir al Congreso de la Unión Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el párrafo segundo de la fracción I del artículo 115, el párrafo segundo de la fracción II y párrafo quinto de la fracción III del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Para ese efecto, me permito expresarles los siguientes argumentos:

El principio de no reelección es un principio inherente a la historia de nuestro país; si recordamos las Constituciones, que sin duda son precedentes

jurídicos, pero sobre todo ejemplo de las diferentes luchas sociales que hoy conforman la historia viva de nuestra evolución política e ideológica, vamos a encontrar de manera reiterada la implementación, pero también la eliminación de este principio en torno a las necesidades e intereses del momento histórico correspondiente.

Desde la época de la Colonia, la población, aunque dividida en castas, repudió los nombramientos autoritarios de los virreyes. Ya conformado México como nación, en la Constitución de 1824, el artículo 77 estableció la prohibición de reelección, en el caso de Presidente de la República. Posteriormente, en 1836, las leyes constitucionales permitieron nuevamente la reelección, el Supremo Poder Conservador y los cargos en el Congreso podrían reelegirse, los Gobernadores y también el Presidente de la República, recordemos que fue la época y tiempo de Antonio López de Santa Ana.

En el texto de la Constitución de 1857, se reforma el artículo 78 y se establece de nueva cuenta un nuevo periodo de duración para la Presidencia de la República; y en 1878, se establece nuevamente la no reelección. Para la Constitución de 1917, se establece que el Presidente nunca podría ser reelecto. El pueblo de México tuvo que pasar por la dictadura de Porfirio Díaz, la Revolución Mexicana y la muerte trágica de uno de los ideólogos de un principio que hoy pedimos reivindicar: *No Reección*, axioma de Francisco I. Madero y lema de una de las más grandes transformaciones de nuestro país.

Para 1933, se amplía la prohibición de la reelección o elección consecutiva, también para gobernadores de los estados, diputados y senadores al Congreso de la Unión, diputados de las Cámaras locales, presidentes municipales, regidores y síndicos en todos los ayuntamientos del país. Esto fue el resultado de la compleja situación política que se atravesaba en el país después del asesinato de Obregón y con el surgimiento de la diversidad de caudillos locales que promovía la inestabilidad en el ejercicio del poder.

Sin duda que los principios surgen de las experiencias sociales, y nuestras leyes recogen las causas de las luchas del pueblo por buscar mejores condiciones de convivencia. En el caso de la no reelección, incluso los máximos tribunales de nuestro país se manifestaban en concordancia con esta demanda social; por ejemplo: el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal, en una resolución de 1999, refería –abro comillas– “La no reelección favorece la equidad en la contienda electoral, ya que impide

que se aprovechen algunas ventajas que les reporte la autoridad derivada del cargo que se desempeñe y evita perpetrarse en el poder”.

Incluso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación también argumentaba al respecto, aduciendo en la redacción de una de sus jurisprudencias que promover y alargar el mandato de una legislatura local o de los miembros de los ayuntamientos resultaba contrario al principio de elecciones libres, auténticas, periódicas, mediante el sufragio universal libre, secreto, y directo.

Queridos compañeros diputados, es muy importante recordar que la reincorporación de la reelección en nuestro marco normativo es consecuencia de una reforma del 2014 en el periodo del presidente Enrique Peña Nieto, como parte de los acuerdos del denominado *Pacto por México*. Este es el mismo acuerdo en que la reforma energética propuso la entrega de los recursos de la nación a intereses foráneos, la de la privatización de la educación, la de los privilegios fiscales a las grandes empresas, la época pues del desmantelamiento del Estado mexicano reduciéndolo al mínimo para favorecer al mercado internacional.

Esta reforma, pues, propone eliminar el principio que ahora consagra la Constitución, y establecer la No Reección. La presente iniciativa pretende eso, establecer la prohibición constitucional de la elección consecutiva para los cargos de diputados locales integrantes de los ayuntamientos y del Poder Judicial del Estado.

Y ya que para iniciar este proceso de reforma a la Constitución de Michoacán es importante y necesario, primero, realizar la adecuación a la Constitución Federal, de acuerdo con los artículos 124 y 133 del texto referido, proponemos el siguiente

ACUERDO

La reforma al artículo 115 en su fracción I, a efecto de que se establezca: los Presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos electos popularmente por elección directa no podrán ser electos para el periodo inmediato. Las personas que por elección indirecta o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias no podrán ser electas en el mismo periodo.

En el mismo sentido, la reforma al artículo 116, inciso b), fracción II, en torno a las y los diputados

de las legislaturas de los estados; y en la fracción III también para las y los magistrados, las y los jueces que durarán en su ejercicio nueve años, pero no podrán ser reelectos para ese cargo nuevamente.

Queridos compañeros, espero que esta reforma tenga eco y que podamos, en concordancia con los principios que motivaron una de las transformaciones más importantes de nuestro país, restablezcamos en nuestra Constitución federal y local el principio de No Reelección.

**Gracias por su atención.
Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Térnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para estudio, análisis y dictamen.

¿Diputada Fabiola?...

[Si me permite suscribirme a su iniciativa]

Es un punto de acuerdo...

[Al punto de acuerdo, por favor]

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada María Itzé Camacho Zapiáin, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
María Itzé Camacho Zapiáin*

**Con su permiso, señor Presidente.
Amigos diputados, con su permiso:**

El sexismo se refiere al conjunto de prácticas discriminatorias que existen tanto en conductas como en pensamiento basadas en creencias en torno al sexo, y se manifiestan en hostilidad, en exclusión, en invisibilidad, en agresividad y violencia física o simbólica, y no solo lo vemos las mujeres en el ámbito social, sino que ahora también en lo institucional.

Algunas expresiones normalizadas parecieran no ser ofensivas, pero sí, utilizan un lenguaje pasivo agresivo a través de críticas, descalificaciones, o con la simple desestimación de los cargos constitucionales conferidos por el pueblo.

Nosotras, mujeres presidentas, diputadas o regidoras, no solo sufrimos violencia en el ámbito político; ahora también algunos funcionarios de alto rango, que bajo la protección de una investidura institucional, como la Honorable Secretaría de Marina, encubren acciones sexistas. De propia experiencia, puedo dar cuenta de lo que he vivido en su momento como Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas y ahora como diputada local.

En esta tribuna, varios de ustedes, compañeros diputados y yo, hemos resaltado la necesidad urgente de educación y cambios para vivir en un estado de igualdad, respeto y protección a los derechos de las mujeres y que también se ha exhortado a los tres niveles de gobierno.

Si bien los honorables elementos de la Marina de los puertos tienen grandes encomiendas y compromisos al servicio de la nación, los cuales son reconocidos, no debería haberse manchado por personajes misóginos en el desempeño de sus funciones, como lo ha sido el Directivo de la Administración del Sistema Portuario Nacional, llamado ASIPONA, en Lázaro Cárdenas, el cual, por cierto, le he interpuesto una denuncia en derechos en la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Por este motivo, se requiere una puntual intervención y supervisión de las autoridades de la Secretaría de Marina para que evalúe, coordine, conduzca y promueva acciones para que en las ASIPONAS de todo el país, donde constitucionalmente sus miembros ejercen las direcciones, se conduzcan en su desempeño con respeto, y a todas las autoridades femeninas, que representan un municipio o un distrito, donde estas administraciones están asentadas, ya que se requiere un trabajo en conjunto a favor del bienestar del pueblo.

Por esto resulta necesario que visibilicemos la violencia hacia las mujeres, no solo en los ámbitos sociales, sino también en otros ámbitos de alta jerarquía porque seguramente seremos la voz de muchas mujeres en esta misma situación. La represión solo se combate con la denuncia.

**¡Mujeres, terminemos con el silencio!
Muchas gracias.**

Presidente:

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con gusto, Presidente. Con su permiso:

Primera Secretaría:**ACUERDO**

Primero. El Honorable Congreso del Estado de Michoacán exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina para que, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuve, evalúe, conduzca y promueva acciones para que en las Administraciones del Sistema Portuario Nacional (ASIPONA), en el ejercicio de las funciones de sus direcciones, se erradique el sexismo y prácticas discriminatorias por razón de género, atendiendo al marco jurídico, ético e institucional aplicable.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo de manera íntegra con su exposición de motivos, a la Secretaría de Marina y a la Administración del Sistema Portuario Nacional de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 5 de diciembre de 2024.

Atentamente

Dip. María Itzé Camacho Zapiáin

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.
Xóchitl Gabriela Ruiz González, *a favor*.
Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
José Antonio Salas Valencia, *a favor*.

Adriana Campos Huirache, *a favor*.
Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.
María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.
Emma Rivera Camacho, *a favor*.
María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
Conrado Paz Torre, *a favor*.
Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.
Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(24) Veinticuatro votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica la propuesta de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano... Estamos en votación económica. Mayoría visible, gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Marina para que, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuve, evalúe, conduzca y promueva acciones para que en las Administraciones del Sistema Portuario Nacional (ASIPONA), en el ejercicio de las funciones de sus direcciones, se erradique el sexismo y prácticas discriminatorias por razón

de género, atendiendo al marco jurídico, ético e institucional aplicable.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

POR LO QUE RESPECTA AL CUADRAGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se retira por su presentador.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Xóchitl Gabriela Ruiz González*

Con la venia, diputado Presidente. Nuevamente saludo a mis compañeras diputadas y diputados de este Congreso. A los medios de comunicación y a la ciudadanía que se hace presente en este Recinto:

Las fronteras han sido intervenidas por los hombres, pero los sueños y la esperanza no tienen límites. **Rigoberta Menchú, activista del Premio Nobel de la Paz.**

La historia de Michoacán está tejida con el esfuerzo de quienes, con la esperanza como único equipaje, han cruzado las fronteras en busca de mejores destinos. Nuestros migrantes no solo han sostenido la economía de miles de familias, sino que con su esfuerzo han levantado casas, han pagado carreras universitarias, han alimentado generaciones y han mantenido viva la esperanza en sus comunidades.

Cada remesa enviada es el reflejo de una jornada de sacrificio, de sudor y de amor por los suyos; no podemos ignorar la deuda que tenemos con ellos. Es momento de devolverles un poco de lo mucho que han dado por Michoacán. Sus manos han construido caminos en tierras ajenas, pero sus corazones jamás han dejado de latir por esta tierra que los vio nacer.

Hoy, en un momento de incertidumbre y miedo, cuando el exilio forzado, con amenazas con devolverlos sin más que con lo opuesto, Michoacán no puede darles la espalda. El regreso de políticas antimigratorias en Estados Unidos significa la ruptura de miles de sueños, la separación de familias y el derrumbe de hogares que dependían de cada dólar enviado con sacrificio.

¿Cómo mirar a los ojos de aquellos que un día partieron con la promesa de ayudar a los suyos y ahora vuelven nada más con la angustia de empezar de nuevo? No podemos ser testigos pasivos de una injusticia. El Congreso de Michoacán tiene el deber moral e histórico de responder con firmeza y humildad, porque si algo nos ha enseñado la historia es que un pueblo que olvida a sus migrantes se olvida de sí mismo.

Ellos han sostenido nuestra economía, han preservado nuestras tradiciones, han llevado el nombre de Michoacán a cada rincón del mundo. No permitamos que la desprotección y el abandono sean su bienvenida. Hoy más que nunca debemos levantar la voz y extenderles la mano.

Acompañemos desde lo local los esfuerzos que la Presidenta de la República y su Gabinete han alcanzado con la suspensión de los aranceles. Y si bien contamos con una Secretaría Estatal del Migrante, aún se necesita hacer más.

La presente propuesta de acuerdo tiene como objetivo exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, además de los esfuerzos interinstitucionales que actualmente se realizan, simplemente una estrategia digna del humanismo mexicano y en favor de nuestros paisanos, mediante la creación del *Consejo Michoacán te Abraza*, no solo como una política pública, sino como un acto de justicia.

Es la promesa de que nadie regrese a su tierra siendo un extraño; es el compromiso de cada dependencia estatal, del sector privado, de la sociedad civil y de este Congreso, de sostener con dignidad a quienes lo dieron todo. Es la certeza de que aquí, en su propio suelo, encontramos apoyo, oportunidades y el reconocimiento que se merecen.

A esta estrategia habremos de sumarnos los demás poderes del Estado, las cámaras empresariales y los clubes de migrantes, para garantizar su implementación real y efectiva en los siguientes rubros:

- Programas de inserción laboral;
- Capacitación y certificación de habilidades;
- Asistencia psicológica y social;
- Vivienda y apoyo temporal;
- Regularización de documentos de identidad;
- Educación;
- Fomento a la cultura y a la identidad;
- Protección y seguridad en el retorno; y

- Coordinación interinstitucional plena para evaluar y mejorar la estrategia.

Compañeras y compañeros, este es un llamado para que, desde el Congreso del Estado, actuemos con todo nuestro corazón y nuestra voluntad. Porque cuando un migrante regresa, no vuelve solo, trae consigo el sacrificio de toda una vida, la nostalgia de los años perdidos y la esperanza de volver a ser parte de su tierra. En Michoacán, no les fallaremos. El *Consejo Michoacán te Abraza* nace para que su retorno no sea un abandono, sino un recuento con dignidad, la protección y el reconocimiento que se han ganado.

**Michoacán los abraza, los protege y los honra.
Es cuanto.**

Presidente:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que convoque a los tres Poderes del Estado, Cámaras Empresariales y Clubes Migrantes para la Creación del “Consejo Michoacán te Abraza”, el cual, a través de las dependencias de la administración pública centralizada y las entidades paraestatales competentes, implemente una estrategia permanente y efectiva para la recepción e integración de personas deportadas de los Estados Unidos.

Segundo. Dicha estrategia deberá contemplar la implementación de los siguientes elementos:

- 1. Centro de Atención Integral al Migrante:** Instalación de módulos en aeropuertos, centrales de autobuses y puntos fronterizos para brindar orientación y apoyo inmediato a los deportados.
- 2. Programa de Inserción Laboral:** Enlace con empresas locales, incentivos fiscales a empleadores que contraten migrantes y acceso a financiamiento para emprendimientos.
- 3. Capacitación y Certificación de Habilidades:** Programas de capacitación técnica para facilitar la reinserción en sectores productivos como la construcción, agricultura, tecnología y manufactura.
- 4. Asistencia Psicológica y Social:** Apoyo a migrantes y sus familias para la adaptación y reintegración en la comunidad.

5. Vivienda y Apoyo Temporal: Creación de albergues temporales y acceso a programas de vivienda social para migrantes sin redes de apoyo en el Estado.

6. Regularización de Documentos e Identidad: Facilitación de trámites como actas de nacimiento, credenciales de elector y acceso a servicios de salud y educación.

7. Fomento a la Cultura y la Identidad: Programas que promuevan la identidad michoacana y la integración social de los migrantes retornados.

8. Coordinación Interinstitucional: Creación de un grupo de trabajo permanente entre dependencias estatales, municipales y organizaciones de la sociedad civil para evaluar y mejorar el programa.

9. Protección y Seguridad en el Retorno: Implementación de medidas de seguridad para evitar que los migrantes sean víctimas de robos, asaltos o fraudes durante su llegada, tránsito y establecimiento, con vigilancia en puntos clave y operativos en rutas de retorno; y

10. Protección de la Niñez y la Familia: Desarrollo de estrategias para atender las necesidades de niños, niñas y familias migrantes, garantizando su acceso a apoyo psicológico, educación, salud y asistencia social, con énfasis en menores no acompañados y familias en situación de vulnerabilidad.

Tercero. Se exhorta a los ayuntamientos de los 113 municipios del Estado de Michoacán a que implementen programas municipales de atención y reintegración de migrantes, en coordinación con el Gobierno estatal y federal.

MORELIA MICHOACÁN DE OCAMPO. Palacio del Poder Legislativo, a los 31 días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Atentamente

Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgencia y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría a recoger la votación e informar a esta Presidencia del resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.
 David Martínez Gowman, *a favor*.
 Xóchitl Gabriela Ruiz González, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Giulianianna Bugarini Torres, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Conrado Paz Torre, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.

[Comentarios al momento de emitir su voto]:

DIP. JAQUELINE AVILÉS OSORIO:
Sí. Nada más comentar y felicitar, desde luego, el interés de la diputada Xóchitl. Y comentarle que el pasado 6 de febrero se instaló, bueno, no se instaló, más bien presentamos con el Gobernador del Estado y Secretaría de Gobierno, el Programa “Michoacán te Abraza”, donde ya se han estado implementando diferentes acciones con diferentes instituciones. A favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(24) Veinticuatro votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida la petición.

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgencia y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica la propuesta de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que convoque a los tres Poderes del Estado, Cámaras Empresariales y Clubes Migrantes, para la creación del “Consejo Michoacán te Abraza”.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINGUAGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Adriana Campos Huirache, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
 Adriana Campos Huirache*

Presidente de la Mesa Directiva e integrantes de la misma. Muy buenas tardes. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación y todas las personas que nos ven a través de las diferentes plataformas:

Como es del conocimiento de muchos, Michoacán es un actor dominante en la producción global de aguacate, ocupando el primer lugar a nivel nacional en su producción, sector importante para la economía mexicana; al igual que la producción de berries, que es significativa, ocupando el tercer lugar a nivel mundial, esta dependencia de la producción y exportación de aguacate y berries hace que la economía de Michoacán sea vulnerable a las fluctuaciones del mercado internacional y a las políticas comerciales como la imposición de aranceles.

De todos es habido la pretensión del Presidente de los Estados Unidos sobre la imposición de aranceles adicionales a las importaciones provenientes de varios países, incluyendo el nuestro, México.

Estos aranceles del 25% para todos los productos mexicanos fueron programados inicialmente para entrar en vigor el 4 de febrero del 2025. Sin embargo, tras conversaciones entre el Presidente de los Estados

Unidos y la Presidenta de México, se acordó una pausa de 30 días en la aplicación de estos aranceles.

A pesar de esta pausa temporal, la amenaza de los aranceles sigue latente y genera incertidumbre para los productores michoacanos, lo que podría aumentar significativamente el costo de los productos mexicanos en el mercado estadounidense.

Si los aranceles propuestos por Estados Unidos entran en vigor, el impacto en el mercado de aguacate y berries de Michoacán podría ser severo, lo que conllevaría al aumento de precios, disminución de la demanda, pérdida de competitividad, impacto en la rentabilidad, efectos negativos en la economía de Michoacán. Podría ver una disminución en el empleo, en el sector agrícola y en las industrias relacionadas, una reducción en los ingresos fiscales y un impacto negativo en el desarrollo económico de la región.

El posible impacto que tendría la imposición de aranceles refuerza la necesidad de que Michoacán diversifique su producción agrícola y sus mercados de exportación para reducir su vulnerabilidad a las interrupciones comerciales; además de las consecuencias sociales negativas, como el aumento de la pobreza, la migración y la inestabilidad social.

Es importante considerar el impacto social que podría ocasionar el cobro de aranceles, y desarrollar estrategias para mitigar las consecuencias negativas para las comunidades afectadas.

Ante este escenario, el Gobierno Estatal podría considerar diversas medidas para mitigar el impacto, como lo son: explorar y desarrollar nuevos mercados de exportación para reducir la dependencia de los mercados afectados por los aranceles; esto podría incluir la participación de ferias comerciales internacionales, el establecimiento de contactos con importadores en nuevos mercados y la adaptación de los productos a las preferencias de los consumidores; diversificar la producción de otros cultivos para reducir la vulnerabilidad ante las fluctuaciones del mercado y los cambios en las políticas comerciales.

Esto podría implicar la exploración de cultivos alternativos, con potencial de exportación, como frutas tropicales, hortalizas o productos orgánicos; mejorar la eficiencia de la producción para reducir los costos y mantener la competitividad, a pesar de los aranceles. Esto podría incluir la inversión en tecnología para mejorar el riego, la fertilización y el control de plagas, así como la implementación de prácticas de gestión que optimicen el uso de los recursos.

Fortalecer la promoción de los productos michoacanos en los mercados internacionales para destacar su calidad y diferenciación, esto podría incluir campañas de *marketing* que resalten las características únicas de los aguacates y berries de Michoacán, como su sabor, su origen y sus métodos de producción sostenibles.

Invertir en tecnología para mejorar la eficiencia y reducir los costos de producción, esto podría incluir la adopción de tecnologías de precisión para riego y la fertilización, el uso de drones para el monitoreo de cultivos y la implementación de sistemas de gestión de la cadena de suministro; realizar esfuerzos de cabildeo en todos los sectores para influir en las políticas comerciales y negociar mejores términos. Esto podría incluir la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, grupos de consumidores, legisladores federales, locales y Gobierno Federal y Estatal para crear conciencia sobre la importancia del sector agrícola de Michoacán y el impacto potencial de los aranceles.

El Gobierno podría implementar programas de apoyo para ayudar a los productores y comunidades afectados por los mismos, incluyendo asistencia financiera, capacitación en diversificación de cultivos, apoyo para la búsqueda de nuevos mercados y programas de desarrollo económico para las comunidades rurales.

La colaboración entre productores, Gobierno e instituciones de investigación será esencial para superar este obstáculo y asegurar el futuro del sector del aguacate y berries en Michoacán.

Compañeras y compañeros legisladores, la acción conjunta y la planificación de estrategias es crucial para asegurar la sostenibilidad y el crecimiento del sector del aguacate y berries en Michoacán frente a la amenaza del cobro de aranceles.

Por las razones aquí expuestas, pido a ustedes su voto a favor para esta propuesta de acuerdo, que la única finalidad es encontrar rutas de apoyo que beneficien a los productos michoacanos.

Es cuanto, Presidente.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

Solicito a la Primera Secretaría a dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Primer Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que, a través de las dependencias competentes a su cargo, realicen un monitoreo acucioso así como un estudio detallado sobre el posible impacto de los aranceles a los productos agrícolas michoacanos, específicamente aguacate y berries, con el fin de desarrollar estrategias efectivas para mitigar estos efectos negativos e informen a este Congreso el resultado.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que, a través de sus dependencias competentes, asignen recursos contingentes en el presupuesto anual de egresos para apoyar de diversas maneras que se acuerde con base en los estudios, a los productores de aguacate y berries, garantizando la competitividad y sostenibilidad de la producción agrícola en el Estado.

Tercero. Se exhorta, respetuosamente, a los titulares de los tres Poderes del Estado a establecer un diálogo continuo con todos los actores económicos, políticos y sociales –entre ellos, las autoridades federales– y monitorear los mercados internacionales para, en su caso, negociar la reducción o eliminación de los aranceles, protegiendo así los intereses económicos de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Mich., 5 de febrero 2025.

Atentamente

Dip. Adriana Campos Huirache

Atendida su petición, Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se encuentra como un asunto de urgencia y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor.*
 David Martínez Gowman, *a favor.*
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor.*
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*
 Emma Rivera Camacho, *a favor.*
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor.*
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor.*
 Conrado Paz Torres, *a favor.*
 Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor.*
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor.*
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor.*
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Vicente Gómez Núñez, *a favor.*

[Comentarios al momento de emitir su voto]:

DIP. GRECIA JENNIFER AGUILAR MERCADO:
Gracias. Antes que nada, felicitar a la diputada Adriana, de verdad, ante el pánico que ha causado esto de los aranceles. La felicito porque no es preocuparnos, es ocuparnos y buscar más socios comerciales porque en México podemos juntos. A favor.

DIP. CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA :
Yo también felicitarla, porque creo que no nos damos cuenta de la gravedad, o de lo que significa esta economía para Michoacán. Realmente dependemos prácticamente todos del aguacate y de las berries. Entonces para mí es una medida de urgencia. Muchas felicidades.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(23) Veintitrés votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgencia y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvanse

manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir...

Diputado Reyes, ¿en qué sentido?...

[A favor. Desde aquí, desde mi curul, si me lo permite]

A favor, hasta por cinco minutos, diputado Reyes.

*Intervención del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza*

Gracias, Presidente:

Había pensado en proponer una modificación del acuerdo a su presentadora, la diputada Adriana Campos, para poder ampliar estos productos que enlista ella en los aguacates, en los berries, porque Michoacán, en sus distintas regiones, tiene un liderazgo productivo importante.

Por ejemplo, en el Distrito 22, la Tierra Caliente, hay productos como el mango, las guayabas, el limón, el melón, que por cierto ya les llevé a sus oficinas, ¿eh?, y espero que los disfruten, cómanselos todos.

Pero creo que sería ampliarlo mucho, porque cada uno de nosotros tenemos un sistema producto importante en la demarcación territorial que representamos, por lo que solo quedaría, pues felicitarle por este esfuerzo.

Claro que debemos ocuparnos, como también decía Itzé Camacho, por esta serie de amenazas, esta guerra arancelaria que a nadie, a ninguno de los dos países conviene. Y por supuesto que esfuerzos como este hablan de nuestra solidaridad con nuestras hermanas y hermanos del campo, productores, y que, bueno, estoy seguro esto será convertido en políticas públicas, que ya de por sí lleva a cabo el Gobierno de la doctora Sheinbaum y el Gobierno del maestro Alfredo Ramírez de Bedolla.

Muchas gracias y felicidades.

Presidente:

Se somete a consideración, en votación económica, si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo... A ver, diputados, estamos en sesión. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo... Ya es la propuesta de acuerdo.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislativa, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que, a través de las dependencias competentes a su cargo, realicen un monitoreo minucioso, así como un estudio detallado sobre el posible impacto de los aranceles a los productos agrícolas michoacanos, específicamente aguacate y berries, con el fin de desarrollar estrategias efectivas para mitigar estos efectos negativos, e informen a este Congreso el resultado.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO CON EL QUINCUGÉSIMO PRIMER punto del orden del día, se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Jaqueline Avilés Osorio, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta del acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Jaqueline Avilés Osorio*

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Con su permiso, Presidente de la Mesa <

Directiva. Amigos y amigos de este

Congreso del Estado:

Primero que nada, quiero decirles que celebro mucho y felicito a todos aquellos quienes han puesto un interés particular, un interés puntual, ahora en los temas de migración; de verdad, muchas gracias por aportar. Sabemos que todo suma y todo abona.

En ejercicio de las facultades que me otorga la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, presento al Pleno de esta Soberanía *Punto de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a los 112 municipios y al Concejo Mayor de Cherán, girar instrucciones para realizar los trabajos necesarios a fin de instalar dentro de sus municipios el Consejo Municipal de Migración, a la brevedad posible, conforme a lo que establece el artículo 24 de la Ley para Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo*, al ser un órgano de participación, orientación y asesoría, consulta también, del Centro Municipal.

Es de recordar que, con fecha 18 de agosto del 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Decreto 373, mediante el cual se expide la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, cuya finalidad principal tiene proteger y garantizar los derechos humanos de los migrantes y sus familias.

En este tenor, el pasado mes de septiembre del 2024, los municipios del Estado renovaron ayuntamientos, así como el Concejo Mayor de Cherán, siendo su obligación integrar los nuevos Consejos Municipales de Migración conforme a lo que señala el artículo 24 de la Ley para Atención y Protección a los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, que establece la integración del Consejo Municipal de Migración, siendo un órgano de participación, orientación, asesoría y consulta del Centro Municipal, el cual debe estar conformado por el presidente municipal, el titular del Centro Municipal, el encargado de Seguridad Pública Municipal, el encargado de Desarrollo Social, jefes de tenencia y cinco consejeros migrantes.

Ahora bien, ante las circunstancias que se han venido suscitando a la toma de posición nuevamente del presidente Donald Trump sobre las amenazas de deportaciones masivas de nuestros connacionales, resulta sumamente necesaria su integración para demostrar que estamos listos, pues los Consejos Municipales de Migración deben tener un acercamiento más directo con nuestros migrantes michoacanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

En la actualidad, se estima que más de cuatro millones de migrantes michoacanos radican en los Estados Unidos, principalmente en los estados de Texas, California, Nevada, Nueva York, Washington

y, desde luego, pues también Chicago, de los cuales alrededor del 10% están aún sin documentos, quienes podrían ser deportados y regresar a sus municipios.

Eso significa que van a requerir apoyo, orientación y asesoría por parte de dichos Consejos Municipales de Migración, pues dentro de sus atribuciones encontramos:

1. Contribuir en el diseño, elaboración e implementación de políticas públicas de atención, apoyo y protección de los migrantes y sus familias de cada municipio.
2. Proponer políticas públicas para una mejor coordinación de los migrantes y sus familias en atención a los planes y programas nacionales, regionales, estatales y, desde luego, municipales correspondientes.
3. Participar en la formulación de programas para los migrantes que coadyuven en el desarrollo humano, social y económico.
4. Sugerir acciones para la atención de los migrantes a fin de que se consideren e incluyan en los programas operativos de las dependencias y entidades correspondientes.
5. Apoyar en la formulación, desarrollo de planes, programas, estrategias, proyectos y todas aquellas acciones sistematizadas orientadas a garantizar su desarrollo social, cultural, humano, con dignidad, a los migrantes y a sus familias.
6. Realizar recomendaciones relativas a la aplicación, ejecución e impacto de los recursos destinados a la atención de nuestros migrantes. Así como proponer mecanismos y acciones para favorecer la coordinación interinstitucional y evaluación de las políticas para la atención a los migrantes y sus familias, así como para orientar sobre riesgos de la migración y efectos relacionados en el desarrollo de la región. Esto, entre otras acciones.

Por lo anteriormente expuesto, hago un llamado a los 112 municipios y al Concejo Mayor de Cherán para que concienticen, pues, la situación irregular migratoria de nuestros hermanos michoacanos. Que sepan que puede tener consecuencias graves, incluyendo la detención, la deportación y, lo que es peor, la separación de sus familias.

Esto, de verdad, por ello debemos abordar este tema desde el ámbito municipal, ya que es su primer acercamiento. Los Consejos Municipales de Migración son los órganos que se encargarán de atender a las personas migrantes que residen en cada uno de los municipios.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada Jaqueline Avilés.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. De urgente y obvia resolución por el que se exhorta a los 112 municipios y al Concejo Mayor de Cherán a girar instrucciones para realizar los trabajos necesarios a fin de instalar dentro de sus municipios el Consejo Municipal de Migración, a la brevedad posible.

Segundo. Dese cuenta del presente acuerdo, de manera íntegra, con su exposición de motivos, a las autoridades exhortadas.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 6 febrero de 2025.

Atentamente

Dip. Jaqueline Avilés Osorio

Es cuanto. La instrucción es atendida, señor Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, a favor.

Sandra María Arreola Ruiz, a favor.

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a favor.

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, a favor.

Adriana Campos Huirache, a favor.

Jaqueline Avilés Osorio, a favor.

Sandra Olimpia Garibay Esquivel, a favor.

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, sí, a favor.

María Fabiola Alanís Sámano, a favor.

Emma Rivera Camacho, a favor.

María Itzé Camacho Zapiáin, a favor.

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, a favor.

Conrado Paz Torres, a favor.

Brissa Ireri Arroyo Martínez, a favor.

Ana Vanessa Caratachea Sánchez, a favor.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, a favor.

Belinda Iturbide Díaz, a favor.

Abraham Espinoza Villa, a favor.

Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a favor.

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Vicente Gómez Núñez, a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(25) Veinticinco votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, a la propuesta de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los 112 municipios y al Concejo Mayor de Cherán a girar instrucciones para realizar los trabajos necesarios a fin de instalar, dentro de sus municipios, el Consejo Municipal de Migración.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de Motivos Dip.
Belinda Iturbide Díaz*

*Los accidentes son heridas en el tiempo,
instantes que arrebatan sonrisas y
dejan cicatrices en el corazón de quienes
los viven y de quienes los aman.*

**Con su permiso, Presidente de la Mesa.
Amigas, amigos diputados de la LXXVI
Legislatura. Saludo a los medios y a
las plataformas digitales que nos
están escuchando:**

Desde el 2020, en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, reconocemos el derecho del pueblo de tener una movilidad en condiciones seguras. Este derecho busca proteger, sobre todo, del grave impacto de los accidentes viales.

Compañeras y compañeros legisladores, este acuerdo que hoy presento lo iba a presentar en diciembre, pero por los temas del presupuesto lo bajé, pero al ver la situación de los accidentes que cada día está aumentando, por eso en este momento retomé el tema, y tengo y les pido que nos apoyen a autorizar este punto de acuerdo, ya que se insta a adoptar un enfoque integral de la prevención, promoviendo el uso obligatorio del casco en motociclistas y enfatizando la importancia de la seguridad vial mediante las acciones claves.

Y son cuatro temas:

1. Informar a la ciudadanía sobre los límites de la velocidad recomendada, según la Organización Mundial de la Salud, de 30 kilómetros por hora en calles urbanas y 50 kilómetros en avenidas.
2. Garantizar banquetas despejadas y eliminar obstáculos que impidan la movilidad segura, además mejorar la señalización y la instalación de topes que incentiven un tránsito más seguro.
3. Asegurar la presencia permanente de agentes de tránsito que velen por la seguridad vial con cercanía y eficacia.

4. Siempre establecer coordinación con sistemas de atención prehospitales, que es el Centro Regulador de Urgencias Médicas, el CRUN y el 911.

Imagínense por qué mi preocupación, entre enero y lo que va de febrero del año 2025, al corte de estos días, hay 2,088 accidentes viales. Es preocupante, no solamente es la problemática cuando hay vacaciones o puentes. Esta medida debe ser permanente, por eso no se trata de un tema menor.

A nivel mundial, los accidentes de tránsito causan la muerte de 1.3 millones de personas al año. En México, estas lesiones son la primera causa de muerte en niñas, en niños, adolescentes, y es la octava causa de muerte en forma general.

Además del dolor, que es lo más importante, las muertes viales representan un daño económico estimado al 3% producto interno bruto, y la Organización Mundial de la Salud estima que las lesiones graves, es decir, aquellas que incapaciten de por vida derivadas de accidentes viales son entre 30 y 50 por ciento veces más frecuente que las muertes.

Estamos hablando de que más de 30 millones de personas cada año tienen accidentes que los dejan incapacitados, que los dejan parapléjicos y con necesidades de atención médica permanente. Esto es muy doloroso, por el cambio de la vida personal y familiar, pero como decíamos, también significa una sobrecarga de los sistemas de salud públicos y privados.

Ante la necesidad de redoblar esfuerzos para prevenir estos hechos, en el año 2023 se publicó la Ley Estatal de Movilidad y Seguridad Vial con el objetivo de garantizar el derecho de la movilidad, pero, a pesar del esfuerzo, de la sensibilización, de la educación vial, de lo que están realizando, no ha avanzado.

A pesar de todos estos esfuerzos, durante el año pasado en Michoacán fallecieron mil cuatro personas por accidentes viales, lo que implica, según las tendencias que nos señala la Organización Mundial de la Salud, entre 30 mil y 50 mil personas son lesiones incapacitantes.

La política de atención a grupos vulnerables emprendida por los gobiernos de la Cuarta Transformación busca reducir el impacto de los accidentes, por eso es la importancia de trabajar de la mano para que nos ayuden, y que todos los municipios, y que también el Gobierno de Chérán

por usos y costumbres, nos ayuden en cada uno de sus territorios a evitar accidentes.

Tan solo, como les comentaba, enero a febrero hubo, y vuelvo a decirlo, dos mil 88 accidentes viales en Michoacán. El llamado es a comprometernos con esta causa, adoptando medidas responsables y trabajando unidos para construir un entorno más seguro, y esto debe ser permanente.

**Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias.**

Presidente:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Tercer Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a los 112 ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán para que se adopte un enfoque sistémico en la prevención y manejo de accidentes viales, haciendo hincapié en el uso obligatorio de casco cuando se conducen motocicletas, y se proporcionen obligatoriamente cursos de concientización sobre leyes y reglamentos viales a motociclistas, así como:

1. Recordar al pueblo que las velocidades máximas son 30 km/h en calles urbanas y 50 km/h en avenidas, según recomendaciones de la OMS.
2. Liberar banquetas y eliminar obstáculos para garantizar una movilidad digna y accesible para todos, ayudando en la señalización y topes necesarios que fomenten comportamientos seguros que desalienten velocidades elevadas.
3. Mantener la presencia constante de agentes de tránsito que cumplan con su función de cercanía y seguridad.
4. Coordinarse con sistemas de atención prehospitolaria calificados, equipados y con el Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM) y el 9-1-1, a fin de que sean seguros los traslados a hospitales adecuados.

Segundo. Dese cuenta del presente Acuerdo, de manera íntegra, con su exposición de motivos, a los 112 ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán, para los efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 14 de febrero de 2024.

Atentamente

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia de su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor.*
Sandra María Arreola Ruiz, *a favor.*
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor.*
José Antonio Salas Valencia, *favor.*
Adriana Campos Huirache, *a favor.*
Jaqueline Avilés Osorio, *a favor.*
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor.*
María Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*
Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor.*
Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor.*
Emma Rivera Camacho, *a favor.*
María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor.*
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor.*
Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor.*
Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor.*
Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
Vicente Gómez Núñez, *a favor.*

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(27) Veintisiete votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida la instrucción.

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de enterar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, a la propuesta de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a los 112 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán para que se adopte un enfoque sistémico en la prevención y manejo de accidentes viales, haciendo hincapié en el uso obligatorio de casco, cuando se conducen motocicletas y se proporcionen obligatoriamente cursos de concientización sobre leyes y reglamentos viales a motociclistas.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme a lo dispuesto.

EN ATENCIÓN AL QUINGUAGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Emma Rivera Camacho, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Emma Rivera Camacho*

Sin importar el tamaño de la ciudad o pueblo donde nacen los hombres y mujeres, ellos finalmente son el tamaño de su obra y de su voluntad de engrandecer y enriquecer a sus hermanos. Ignacio Allende.

Con su permiso, Presidente. A la Mesa Directiva también. Queridos compañeros diputados, diputadas todas. Público que nos acompaña:

Decía Cicerón que la historia es la maestra de la vida. Por ello, en el marco del 108 Aniversario de la Promulgación de la Constitución de 1917, el pasado 5 de febrero, resulta obligatorio recordar los principios y postulados recogidos por el Constituyente de Querétaro.

Nuestra Constitución es producto de la lucha revolucionaria de 1910. Logra reivindicar para el pueblo los anhelos de libertad, democracia, igualdad, soberanía e independencia que impulsaron la revolución. Como lo dijo un ilustre Constituyente de entonces: “la Constitución del 17 fue la revolución triunfante, el principio de la reconstrucción nacional, o mejor dicho, el triunfo definitivo de la revolución. El logro de todas las conquistas soñadas por las cuales muchas veces nos hemos batido en batalla, renunciando incluso a la suprema aspiración de vivir”.

Eso representa, para quienes aprendemos de la historia, la Constitución de 1917. Y aunque algunos prefirieron ignorar su esencia, debemos recordar que, a nivel mundial, la Constitución del 17 fue la primera en establecer garantías sociales para la clase trabajadora.

Asimismo, estableció la educación gratuita, laica y obligatoria; también la no reelección, la separación de poderes, garantías individuales, soberanía nacional, responsabilidad de los funcionarios públicos, previsión social. En resumen, una Constitución de avanzada en el mundo.

Y si, como dice Allende, los hombres y mujeres son el tamaño de sus obras, quienes participaron en los debates de creación de nuestra Carta Magna trascienden como gigantes; uno de ellos, el general Francisco J. Múgica, ilustre Constituyente michoacano, a quien se le reconoce como gran ideólogo de la revolución, es de destacar de este liberal su contribución en la redacción de los artículos 3º, 27 y 123 de nuestra Constitución. Este liberal radical reconoció en el dogma al más funesto y al más perverso enemigo de la patria. Defendió la educación laica, promovió desde la máxima ley la enseñanza que busca la verdad, desenmascara el error, y se basa en criterios rigurosamente científicos.

La postura progresista de este liberal, en relación con el establecimiento de la propiedad originaria para la nación y el derecho que tiene esta para transmitirla a los particulares, así como los límites a los extranjeros, refrendan su gran convicción

nacionalista. Será siempre la historia un acto de reflexión. El México de hoy es el resultado de nuestro trayecto histórico con sus batallas.

La Constitución de 1917 recoge estandartes de la lucha de la revolución de 1910 y, aunque 36 años de neoliberalismo intentaron arrancar su esencia nacionalista y social, las reformas del 24 y las que vienen en 2025 le están devolviendo su espíritu.

El impulso a la educación pública a través de la asignación de becas y el apoyo a las escuelas, los derechos a una pensión de carácter social a personas mayores y personas con discapacidad, el incremento al salario mínimo, el derecho a la vivienda adecuada, el reconocimiento de los pueblos originarios, y recuperaremos el principio maderista que fue bandera del movimiento revolucionario: No Reección.

Como en el 17, hoy, en 2024, las reformas recogen anhelos de otra lucha de transformación pacífica, la ganada en las urnas el pasado 2 de julio de 2018. Pero esta última ofrece, además, un precedente único: el protagonismo del pueblo en las decisiones de su país, la recuperación de la dignidad de su origen y la riqueza de su diversidad.

Hoy, como nunca antes, el pueblo de México y sus actuales representantes populares, por lo menos en su mayoría, nos sentimos orgullosos de nuestro linaje, abrazamos nuestra identidad nacional e identificamos nuestra gran riqueza, la de nuestras comunidades originarias, 70 pueblos y 68 agrupaciones lingüísticas que hoy forman parte esencial de la vida de cada mexicano.

En esta coyuntura del contexto político internacional, y ante el intento injerencista del presidente Trump, también México refrenda la Doctrina Estrada y los principios juaristas. Qué lamentable que todavía una minoría, que no se reconoce con el nuevo México, no cierre filas con el pueblo ante el intervencionismo trumpista y pretenda un beneficio politiquero, que por cierto nunca va a prender en el pueblo de México, porque el pueblo y el Gobierno, por encima de politiquerías, hoy impulsan juntos el crecimiento económico, la generación de empleos, la colaboración bilateral con otros países, la producción de bienes de consumo interno y servicios.

Reconocemos en todo nuestra riqueza, en la historia, en el pensamiento progresista de los Constituyentes de Querétaro que dio origen a la Constitución del 17, y también de los que hoy, en este momento histórico, la recuperan para su pueblo.

México crece internamente y se reconoce en el exterior; seguimos promoviendo que las naciones cambien las armas por políticas de bienestar; que mediante el diálogo y el entendimiento combatamos la desigualdad y el odio, porque –citando a Gandhi– *la intolerancia misma es una forma de violencia y un obstáculo al crecimiento del verdadero espíritu democrático.*

Es cuanto, Presidente.

Muchas gracias.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN AL QUINCUAGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de la lectura al posicionamiento que presenta.

Posicionamiento de la Dip.

Belinda Iturbide Díaz

Presento a esta Soberanía el *Posicionamiento con respecto a los bajos niveles de inflación en el país.* Y quiero exponer el motivo.

El dinero estable es como un puente firme, permite avanzar sin miedo a que el camino se derrumbe. En México, la inflación fue del 3.59% en enero de 2025, la más baja en cuatro años. La estabilidad económica es la base sobre la cual se construye el bienestar del pueblo.

A lo largo de la historia reciente, hemos sido testigos de desafíos económicos sin precedentes. En el 2021, acuérdense cómo nos dejó el COVID-19, sacudió al mundo y dejó a su paso una crisis económica que amenazaba con desestabilizar a las naciones.

Poco después, la guerra entre Rusia y Ucrania agravó la situación, aumentando los precios de los energéticos y afectando las cadenas de suministros globales. En medio de este panorama desafiante, México logró un hito histórico: mantener una inflación baja, protegiendo así el poder adquisitivo de su pueblo. El control de la inflación es una de las políticas económicas más importantes para garantizar estabilidad del país.

Cuando la inflación se dispare, el dinero pierde valor y los productos básicos se encarecen, afectando principalmente a los sectores más vulnerables de la población. Sin embargo, en México, bajo el liderazgo

del ex presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, y de la actual Presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, se ha priorizado el bienestar del pueblo por encima de cualquier otro interés económico. En el 2021, pese al tema de COVID, el Gobierno de la Cuarta Transformación implementó medidas clave para amortiguar temas o efectos inflacionarios.

Se aseguró el abasto de productos esenciales y se establecieron controles que evitaron aumentos desmedidos en los precios de bienes y servicios. Además, se apostó por la inversión de la infraestructura y programas sociales, garantizando así un crecimiento con justicia social. Cuando la guerra entre Rusia y Ucrania intensificó la crisis global del 2022 y 2023, muchos países enfrentaron inflaciones descontroladas.

Sin embargo, México mantuvo el rumbo con medida de apoyo como subsidios a los combustibles y controles a los precios alimentarios básicos. Hoy, con el escenario económico mundial aún turbulento, y con el regreso de Donald Trump a la Presidencia de Estados Unidos, la estabilidad económica de México sigue siendo un ejemplo de buena gobernanza, a pesar de los retos políticos y comerciales.

La inflación se mantiene en niveles históricamente bajos, permitiendo que el pueblo de México conserve su poder adquisitivo y que la economía continúe creciendo.

Este logro no es casualidad, sino el resultado de una política económica centrada con el pueblo. MORENA ha demostrado que es posible crecer sin regresar a las políticas neoliberales que tanto daño hicieron al país. Es fundamental que el pueblo comprenda la importancia de la inflación de su vida diaria.

Una inflación baja significa que el salario rinde más, además que las familias pueden planear su futuro con mayor seguridad. La inflación no solo afecta el consumo de las familias, sino también el crecimiento económico del país. Cuando los precios están bajo control, las empresas pueden invertir con confianza, generando empleo y fortaleciendo el mercado interno.

Pero no solo se trata de crecer, sino de crecer con justicia. No les hablo tan solo con cifras y estadísticas, les hablo con el corazón y sabiendo que la inflación controlada es una muestra de que el modelo de la Cuarta Transformación funciona, porque tenemos

un Gobierno comprometido con el bienestar del pueblo que avanza hacia el futuro con prosperidad compartida.

La Cuarta Transformación es una realidad y, con ello, el sueño de un país donde el crecimiento económico se traduzca en justicia para todas y todos.

Es cuanto.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINGUAGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la denuncia de juicio político presentada en contra de un magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Túrnese a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales para que determinen su procedencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 291 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 15:19 horas..



www.congresomich.gob.mx